

Aprovat inicialment per Decret d'alcaldia 2024-6325 de data 18/12/2024. Document signat electrònicament per la secretaria general en data de la signatura electrònica al marge.



PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DEL
SECTOR SUD-4 "ELS COMELLARETS" EN
MONT-ROIG DEL CAMP - TARRAGONA

Documentos:

- I. Memoria y Anejos
- II. Planos
- III. Pliego de Prescripciones Técnicas
- IV. Presupuesto

Fecha: Diciembre 2024



MEMORIA





ÍNDICE

1. OBJETO DEL PROYECTO	3	3.13. RED DE AGUA POTABLE, RIEGO, CONTRA INCENDIOS Y REGENERADA.....	12
2. ANTECEDENTES.....	3	3.13.1. RED DE AGUA POTABLE INDUSTRIAL.....	12
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	3	3.13.2. RED DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y PARCELAS DE CESIÓN	12
3.1. SITUACIÓN ACTUAL.....	3	3.13.3. RED DE RIEGO.....	13
3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL. SOLUCIÓN ADOPTADA.....	3	3.13.4. RED DE AGUA REGENERADA	13
3.3. TOPOGRAFÍA.....	4	3.14. JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO	13
3.4. GEOLOGÍA Y GEOTECNIA.....	4	3.14.1. JARDINERÍA Y RIEGO	13
3.5. TRAZADO.....	5	3.14.2. MOBILIARIO URBANO	13
3.5.1. TRAZADO EN PLANTA	5	3.15. ACTUACIONES AMBIENTALES.....	13
3.5.2. COORDINACIÓN PLANTA-ALZADO.....	5	3.15.1. INTEGRACIÓN AMBIENTAL.....	13
3.5.3. SECCIONES TRANSVERSALES.....	5	3.16. SERVICIOS AFECTADOS.....	14
3.6. TRÁFICO VIARIO.....	6	3.16.1. LÍNEAS ELÉCTRICAS	14
3.7. MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	6	3.16.2. LÍNEAS DE GAS	14
3.8. FIRMES Y PAVIMENTOS.....	6	3.16.3. AGUA POTABLE	14
3.8.1. CATEGORÍA DE TRÁFICO PESADO.....	6	3.17. PLAN DE OBRAS.....	14
3.8.2. ELECCIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURAS DE PAQUETES DE FIRME	8	3.17.1. SOLUCIONES PROPUESTAS AL TRANSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS... ..	14
3.9. SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS VIARIAS.....	9	3.17.2. PLAZO DE LAS OBRAS.....	15
3.9.1. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.....	9	3.18. GESTIÓN DE RESIDUOS.....	15
3.9.2. SEÑALIZACIÓN VERTICAL.....	10	3.19. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	15
3.9.3. DEFENSAS.....	10	3.20. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.....	15
3.10. HIDROLOGÍA Y RED DE DRENAJE.....	10	3.21. TITULARIDADES, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	15
3.11. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO.....	10	3.22. PRESUPUESTO.....	15
3.11.1. CONEXIÓN A RED EXISTENTE.....	11	3.23. REVISIÓN DE PRECIOS.....	16
3.11.2. CIRCUITOS PRINCIPALES.....	11	4. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO	16
3.11.3. CANALIZACIONES.....	11	5. NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	17
3.11.4. ARQUETAS DE REGISTRO Y DERIVACIÓN	11	6. CUMPLIMIENTOS INFORMES PARCIALES.....	20
3.11.5. RED DE ALUMBRADO.....	12	6.1. AGENCIA CATALANA DEL AGUA (ACA).....	20
3.11.6. PUNTOS DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.....	12	6.1.1. NORMATIVA HÍDRICA Y DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	20
3.12. RED DE COMUNICACIONES.....	12	6.1.2. ESTUDIO DE INUNDABILIDAD	20
		6.1.3. ABASTECIMIENTO DE AGUA	21
		6.1.4. SANEAMIENTO.....	21



6.1.5. GESTIÓN DE AGUAS PLUVIALES	21	6.7.1. FRANJA DE PROTECCIÓN Y ELEMENTOS VULNERABLES	25
6.2. TRANSPORTE Y MOVILIDAD	21	6.7.2. PARÁMETROS DE ORDENACIÓN	25
6.2.1. ESTUDIO DE MOVILIDAD GENERADA	21	6.7.3. SEGURIDAD EN ACTIVIDADES INDUSTRIALES	25
6.2.2. INFRAESTRUCTURA VIARIA Y TRANSPORTE	21	6.7.4. INFRAESTRUCTURA Y ACCESOS	25
6.2.3. ITINERARIOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	21	6.8. INSTITUTO CARTOGRÁFICO Y GEOLÓGICO	26
6.2.4. ACCESIBILIDAD	22	6.8.1. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO	26
6.2.5. APARCAMIENTO	22	6.8.2. RIESGOS GEOLÓGICOS Y ESTABILIDAD DEL TERRENO	26
6.3. NOSTRAIGUA	22	6.8.3. CONDICIONES GENERALES PARA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA	26
6.3.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	22	6.8.4. RECOMENDACIONES TÉCNICAS	26
6.3.2. SANÉAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	22	6.9. DESENVOLVIMIENTO RURAL	26
6.3.3. GESTIÓN DE AGUAS PLUVIALES	22	6.9.1. PROTECCIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE	26
6.3.4. NORMATIVA Y CUMPLIMIENTO LEGAL	23	6.9.2. INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRENO	26
6.4. PROTECCIÓN CIVIL	23	6.9.3. COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	27
6.4.1. RIESGO QUÍMICO POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (ZIF)	23	6.10. BOMBEROS	27
6.4.2. LIMITACIONES DE ACTIVIDADES EN ZIF	23	6.10.1. PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL DISEÑO URBANÍSTICO	27
6.4.3. ORDENACIÓN DEL SUELO	23	6.10.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES	27
6.4.4. CRITERIOS TOPOGRÁFICOS	23	6.10.3. INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD PARA BOMBEROS	27
6.4.5. INFRAESTRUCTURA VIARIA	23	6.11. CONSORCIO AGUAS DE TARRAGONA	27
6.4.6. ESTUDIO DE INUNDABILIDAD	23	6.11.1. SUFICIENCIA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA	27
6.4.7. PARCELACIÓN Y USO DEL SUELO INDUSTRIAL	24	6.12. OTROS INFORMES	27
6.4.8. ZONAS INDUSTRIALES INTERNAS	24	6.12.1. GESTIÓN AMBIENTAL	27
6.4.9. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES	24	6.13. GESTIÓN DE RESIDUOS	28
6.5. TURISMO	24	6.13.1. GESTIÓN DE RESIDUOS	28
6.5.1. NORMATIVA TURÍSTICA	24	6.13.2. MANEJO DE EXCEDENTES O DÉFICIT DE TIERRAS (LER 170504)	28
6.6. COMERCIO	24	6.13.3. EMPRESAS AUTORIZADAS	28
6.6.1. ZONIFICACIÓN Y USO DEL SUELO	24	7. CONCLUSIÓN	28
6.6.2. ORDENACIÓN URBANÍSTICA	24		
6.6.3. EXCLUSIÓN DE USO COMERCIAL	25		
6.6.4. ESPACIOS PÚBLICOS Y SISTEMAS	25		
6.6.5. REQUISITOS TÉCNICOS	25		
6.7. SEGURIDAD INDUSTRIAL	25		



1. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es la definición detallada de las obras a ejecutar, así como las características del material a emplear y las especificaciones de las unidades de obra a ejecutar para la construcción de la URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUD-4 "ELS COMELLARETS", situado en el término municipal de Mont-roig del Camp, provincia de Tarragona.

2. ANTECEDENTES

El Sector de dinamización económica Els Comellarets, en el término municipal de Mont-roig del Camp, se encuentra situado al norte de la carga viaria conformada por la autopista AP-7 y la autovía A-7, entre el barranco de Rifà, a poniente, y la carretera de acceso al núcleo urbano de Mont-roig del Camp, a levante, junto al enlace que estas importantes vías de comunicación conforman justo en este punto.

La totalidad del ámbito del sector Els Comellarets, delimitado por el Plan de ordenación urbanística municipal (POUM) vigente, por la modificación puntual tramitada conjuntamente con el nuevo Plan parcial, tiene una superficie de 44,04 hectáreas. La totalidad del sector es propiedad municipal y lo que se propone el Ayuntamiento es desarrollar este sector, tal como señalaba el POUM, a fin de disponer de un importante sector de desarrollo económico del municipio.

La empresa LOTTE, como nuevo propietario de la parcela industrial resultante, presenta este proyecto de urbanización del entorno de la parcela para la aprobación por parte del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp.

Como antecedentes para el presente proyecto se tienen:

- Plan de ordenación urbanística municipal (POUM), de Mont-roig del Camp vigente aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Tarragona, el día 30 de noviembre de 2006, y publicado en el DOGC número 4869, de 25 de abril de 2007.

Modificación puntual del mencionado POUM – Aprobada definitivamente el 25 de septiembre de 2024 por la "Comissió Territorial d'Urbanisme del Camp de Tarragona"

- Plan parcial urbanístico del sector "SUD 4 de dinamización económica Els Comellarets" en el municipio de Mont-roig del Camp (En tramitación)

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El ámbito del proyecto se trata de un sector de suelo urbanizable denominado "Els Comellarets", ubicado en el municipio de Mont-roig del Camp, que tiene una superficie total de 44,04 Ha. Incluye la definición de la vialidad, acometidas de servicios, redes interiores de servicios y acometidas en las diferentes parcelas.

Las obras a proyectar en la urbanización exterior son las siguientes:

- Vial sur, situado por encima de la franja de 100 metros que se destina para el cumplimiento del porcentaje mínimo de cesiones establecidas por el Texto refundido de la Ley de urbanismo de Cataluña (TRLUC) (15%), se propone un vial de 20 metros de sección, que enlaza con el vial norte en dos puntos y rodea las parcelas de nueva creación.

- Vial norte, que tiene su origen en la rotonda de nueva creación ubicada en el cruce de estos dos viales con la carretera local T-323. Este vial, con una sección de 20 metros de anchura, tiene continuidad hacia poniente hasta conectar con la red de caminos rurales existentes.
- Acometida de pluviales con OD existente
- Balsa de laminación e infiltración para aguas pluviales del interior de la parcela y el saneamiento exterior.
- Acometida de agua potable mediante conexión a la red existente del municipio de Mont-roig del Camp.
- Acometida de comunicaciones.
- Acometida eléctrica y alumbrado público extendido a lo largo de la vialidad
- Medidas de integración paisajística establecidas en el Informe Ambiental del Plan Parcial.
- También hay que estudiar el desvío de una línea de Alta Tensión y un gasoducto, pero los proyectos y las obras serán realizados por las compañías titulares de las instalaciones.

3.1. SITUACIÓN ACTUAL

El ámbito correspondiente al proyecto de urbanización exterior se sitúa al norte de la carga viaria conformada por la autopista AP-7 y la autovía A-7, entre el barranco de Rifà, a poniente, y la carretera de acceso al núcleo urbano de Mont-roig del Camp, a levante, junto al enlace que estas importantes vías de comunicación conforman justo en este punto.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL. SOLUCIÓN ADOPTADA

El promotor del sector, proyecta la construcción de un complejo industrial en la nueva parcela IND.1 que constará de diversas naves industriales y varios edificios anexos. Todo el proyecto se situará en torno a la cota +44 metros.

El presente proyecto recoge la definición de las obras de urbanización exterior de acuerdo con las determinaciones del "Plan parcial urbanístico del sector "SUD 4 de dinamización económica Els Comellarets" en el municipio de Mont-roig del Camp" de octubre de 2023.

Se trata de un sector destinado a la implantación de actividades industriales, con una superficie aproximada de 44,04 hectáreas. de suelo, que se encuentra condicionada por el barranco de Rifà y las autopista AP-7 y la autovía A-7, entre el, a poniente, y la carretera de acceso al núcleo urbano de Mont-roig del Camp.

La zonificación propuesta tiene las siguientes superficies:



A.1	Sistema d'espais lliures, parc forestal	50.340 m2	11,43%
B.2	Sistema de comunicacions, viari estructurant del municipi	33.535 m2	7,61%
C.1	Sistema de serveis, infraestructures de serveis tècnics	1.799 m2	0,41%
C.2	Sistema de serveis, aparcament en superfície	12.100 m2	2,75%
D.0	Sistema d'equipaments, reserva d'equipaments	27.909 m2	6,34%
TOTAL SÒL PÚBLIC		125.683 m2	28,54%
7a1	Sòl industrial IND1	276.938 m2	62,88%
7a2	Sòl industrial IND2	37.772 m2	8,58%
TOTAL SÒL PRIVAT		314.710 m2	71,46%
TOTAL SUPERFÍCIE DEL SECTOR		440.393 m2	100,00%

Figura 1. Tabla de superficies plan parcial

La ordenación del proyecto se estructura a partir los viales exteriores y de la franja de suelo de uso público, que se describe continuación:

1. Franja de suelo de 100 metros de anchura, paralela a la autopista AP-7, que va de lado a lado del sector. Cuya superficie es superior al 15% porcentaje mínimo de cesiones establecidas por el Texto refundido de la Ley de urbanismo de Cataluña (TRLUC).
2. Al lado sur del ámbito y situado por encima de la mencionada franja de 100 metros, se propone un vial de 20 metros de sección, que enlaza el vial norte cerca de la nueva rotonda y rodea la parcela IND-2 y conecta después con el vial al límite norte del ámbito del sector. Generando la división de las parcelas finales del sector.
3. Recorriendo el límite norte del ámbito del sector se propone un vial, que también tiene su origen en la rotonda de nueva creación ubicada en el cruce de estos dos viales con la carretera local T-323. Este vial, con una sección de 15 metros de anchura, tiene continuidad hacia poniente hasta conectar con la red de caminos rurales existentes.
4. El resto del sector se configura como, dos parcelas privadas, destinadas al uso industrial, una parcela calificada de zona verde pública y, finalmente, una parcela destinada a equipamientos públicos; estas dos últimas son de cesión. La categoría industrial permitida será la que normativamente establezca el POUM en el momento de tramitar la actividad. Se prevé dar continuidad a la red de caminos existentes que se verán afectados por la nueva ordenación.

Igualmente se prevé incorporar un carril bici en paralelo al vial principal de acceso, recorre longitudinalmente el ámbito y se conecta con caminos públicos exteriores.

En el vial norte, se prevé un aparcamiento en línea, con reserva de plazas para coches eléctricos y para personas con movilidad reducida.

A nivel de servicios, la urbanización contempla la dotación de las diferentes redes de suministro y evacuación de aguas pluviales, incorporando las actuaciones de conexión fuera del ámbito.

3.3. TOPOGRAFÍA

Dentro de este Proyecto Constructivo se pueden encontrar un estudio topográfico de la zona, se trata de un levantamiento topográfico mediante vuelo y restitución fotogramétrica del sector SUD-4, "Sector de dinamización económica Els Comellarets", con curvas de nivel cada 0,5 m,

3.4. GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

De acuerdo con el estudio geotécnico elaborado que se adjunta como anexo 3, podemos considerar los siguientes aspectos como conclusiones del estudio.

La zona objeto de estudio se encuentra al Sur del término municipal de Montroig del Camp, en una zona donde la pendiente general baja hacia el Sureste con una inclinación media del 2 %.

El límite Suroeste corresponde al barranc de Rifá, que se encuentra encajado y cuyo cauce circula unos 15-20 metros más bajo que la parcela.

Geológicamente, los materiales presentes en la zona de estudio corresponden a una serie detritica, formada por una mezcla de arenas con gravas y en menor proporción limos y niveles carbonatados muy duros.

La campaña de campo realizada ha constatado la presencia de dos de las unidades geológicas descritas en el contexto geológico de la región:

CAPA R:

Esta capa se encuentra en toda la superficie estudiada y corresponde principalmente a suelo vegetal en la mayor parte de la superficie.

El grosor es generalmente inferior a 0,5 metros excepto las zonas afectadas por rellenos debidos a actividades extractivas de áridos.

CAPA A:

Esta capa se encuentra bajo la capa R, a poca profundidad en la mayor parte de la superficie estudiada, y a mayor profundidad en las zonas de rellenos.

Son materiales de edad cuaternaria y formados por una amalgama de 3 niveles geotécnicos de distintas características geotécnicas.

- arenas y gravas con matriz limosa carbonatada, color marrón claro.
- niveles semicementados con carbonato, color blanquecino, muy duros.
- limos arenosos color marrón y anaranjado, medianamente consolidados.

En general, se puede considerar el terreno de la zona de actuación de tipo T1 (Terrenos favorables) ya que presenta poca variabilidad en profundidad y en la zona habitualmente se recurre a una solución de cimentación directa mediante elementos aislados para las edificaciones, en la zona oeste del interior de la parcela y de forma localizada, algunos puntos se clasifican como T-3, debido a grosores de relleno superiores a 3 metros.



Se considera que el terreno de la zona no es agresivo, determinando los ensayos químicos realizados. En cuanto a la ripabilidad del terreno, se indica que los materiales de las capas R, y parte de la capa A son excavables con máquinas ordinarias de excavación.

Capa	Tipo de suelo	Valores de N_{opt}	Valor de Q_u (kg/cm ²)	$Q_{u,Z}$ Zapata corrida	$Q_{u,Z}$ Zapata aislada*
R	Relleno	--	--	No apoyar	No apoyar
	Granular	>20-50	--		
A	Cementado-rocoso	>50	--	1,9 Kg/cm ²	2,4 Kg/cm ²
	Cohesivo	16-25	1,51-2,81		

*Cálculo para zapatas tipo de hasta 3x3 metros.

Los niveles cementados con carbonato de la capa A requerirán el uso de martillo neumático para poder excavarlos. Estos niveles se han encontrado de forma errática en toda la superficie, y a muy poca profundidad en las zonas Norte y Suroeste.

Del análisis de taludes, se obtiene una altura crítica de talud vertical de 3,9 metros. Se recomienda que los taludes que deban permanecer verticales durante un tiempo largo, no sobrepasen la altura de 2,5 metros. Si los taludes, han de quedar permanentemente desprotegidos, o alcanzar una altura superior, se les dará un ángulo de 50° respecto a la horizontal.

Como resultado de las operaciones de excavación o nivelación descritas en el estudio, la explanación en el urbanización exterior se situará sobre suelos clasificados mayormente como suelos tolerables, si bien algunos niveles de arenas y gravas de la capa A se podrían clasificar como seleccionados (siempre y cuando se retiren los bloques de roca de más de 10 cms de diámetro).

En función de los reconocimientos realizados, en la zona de actuación se puede determinar un grosor medio de tierra vegetal de 0,40 m.

CIMENTACIÓN DIRECTA

Aplicando las fórmulas y criterios descritos en el estudio geotécnico, se han obtenido los siguientes valores para el cálculo de cimentaciones directas:

CIMENTACIÓN PROFUNDA

Hay dos zonas en el interior de la parcela en donde se deberá proyectar cimentación profunda:

- Mitad Este: se deberán rellenar hasta 5 metros para alcanzar esta cota.
- Rellenos de la zona Oeste: en esta zona alcanzan los 8 metros de espesor.

En la urbanización exterior, no se contempla el uso de cimentaciones profundas.

3.5. TRAZADO

El trazado propuesto sigue las directrices establecidas por el plan parcial y se ha diseñado cumpliendo con todas las disposiciones normativas aplicables, tanto a nivel local como en lo referente a la Dirección de Carreteras. Se ha puesto especial énfasis en el diseño del nuevo acceso al ámbito desde la rotonda

distribuidora proyectada sobre la carretera T323, asegurando así una conexión adecuada y segura que optimice la movilidad y facilite la circulación en la zona de intervención.

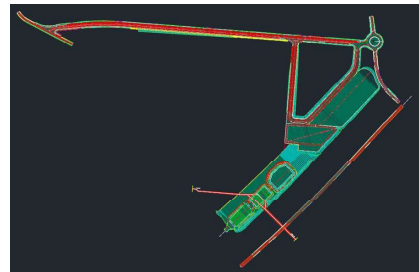


Fig. 3.5 Trazado urbanización exterior

3.5.1. TRAZADO EN PLANTA

El trazado en planta está formado por alineaciones rectas, curvas circulares de diferentes radios, y curvas de curvatura variable que permitan una transición suave de alineaciones rectas a curvas circulares o entre curvas circulares de radios diferentes. A continuación, se estudian las condiciones que deben reunir estos elementos para permitir la circulación de los vehículos con seguridad y comodidad, relacionando estas condiciones con la velocidad específica del elemento de trazado considerado.

Se ha previsto la instalación de dos paradas de autobús urbano en las cercanías de la nueva rotonda, diseñadas con características similares a las paradas existentes a lo largo de la carretera T323 para otros núcleos urbanos cercanos.

3.5.2. COORDINACIÓN PLANTA-ALZADO

Se ha tenido en cuenta la coordinación entre planta y alzado en los viales del proyecto, aunque los ramales de los enlaces tienen poca libertad en este aspecto, en todo caso siempre que se ha podido se ha aumentado las dimensiones de los elementos de trazado para disminuir los ajustes de coordinación.

3.5.3. SECCIONES TRANSVERSALES

La anchura tipo de los viales y rotondas es variable y depende del carácter principal o secundario de las calles y de su función en la movilidad del polígono.



- Vial acceso principal

Se trata de un vial con sección tipo de 20 metros de anchura, formada por una calzada de 13,80 m con carriles de 3,45 metros (dos por cada sentido de la circulación), carril bici de 2,00 m de ancho y aceras de ancho variable en ambos lados de la acera.

- Vial norte, aparcamientos, aceras y carril bici.

Se trata del vial con sección tipo de 20 metros de anchura formada por una calzada de 13,80 metros con 4 carriles de 3,45 metros (1 en cada sentido de la circulación), aparcamientos de 2,20m de ancho, carril bici de 2,00m de ancho y aceras de ancho variable a ambos lados del vial.

- Carril bici

El carril bici se trata de un eje que define la continuación de la acera y el carril bici asociado a los viales de la urbanización exterior hasta llegar a la red de caminos existentes, tiene una anchura de 2,00metros, se incorpora otro carril bici en el vial sur hasta el acceso a la futura fábrica.

3.5.3.1. Peraltes

En los viales de la urbanización exterior los peraltes que se han adoptado son los establecidos en la "Instrucción de Carreteras. Norma 3.1-IC/marzo de 2016. Trazado". De acuerdo con esto, los peraltes adoptados varían entre el 2 % en alineaciones rectas y el 6,59% (curva de radio 35.00 m).

Las transiciones de peraltes se han realizado con los criterios de la citada Norma.

3.6. TRÁFICO VIARIO

Dentro del informe del Plan parcial urbanístico del Sector SUD-4 de dinamización Els Comellarets en el municipio de Mont-roig del Camp, se encuentra definido un estudio de evaluación de la movilidad generada de la zona. Para la concreción del tráfico viario del presente proyecto se ha utilizado este estudio, informes del plan de aforos de los años 2016 a 2020, publicados por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya, así como datos de previsión de flujo de vehículos pesados aportados por LOTTE, como resultado del análisis de estos informes, se obtiene la categoría de tránsito pesado para el proyecto:

Infraestructura Vial	IMDp	Categoría de Tráfico Pesado
Rotonda acceso desde T-323	167+25=192	T31
Vial norte hasta intersección con vial sur	141	T31
Vial norte desde la intersección con el vial sur hasta el límite de la zona urbana	25>50	T41
Vial sur	141	T31

3.7. MOVIMIENTO DE TIERRAS

Para sustentar la solución técnica adoptada en el proyecto, se han analizado los estudios geotécnicos detallados realizados específicamente para este sector. Estos estudios comprenden una serie de levantamientos en campo y laboratorio, que incluyen:

Reconocimientos en campo: Se realizaron sondeos a rotación, ensayos de penetración estándar (SPT), ensayos de penetración dinámica (DP3H) y catas de reconocimiento, que permitieron caracterizar las distintas capas del terreno y su comportamiento estructural bajo carga. Además, se efectuaron pruebas piezométricas para determinar la profundidad del nivel freático.

Ensayos de laboratorio: Sobre las muestras extraídas en campo, se realizaron determinaciones de humedad, densidad, análisis granulométrico, límites de Atterberg, contenido de sulfatos solubles, pH, ensayos de compresión simple y ensayos de corte directo con drenaje, entre otros.

La solución técnica planteada considera la preparación del terreno mediante una limpieza y desbroce inicial para eliminar las capas superficiales que se encuentren en mal estado o contaminadas. Posteriormente, se procederá a conformar las explanadas utilizando suelos seleccionados de la propia excavación o de aportación si fuera necesario, compactados al 98% del Proctor Modificado.

La norma 6.1 IC recomienda el uso de suelos adecuados o seleccionados en la capa de coronación. Dado que el proyecto dispone de un volumen considerable de estos suelos en la propia parcela, se ha optado por conformar una explanada de 75 cm de espesor con suelo seleccionado. Esta alternativa ha sido evaluada como la más eficiente desde un punto de vista técnico y económico, ya que permite aprovechar recursos disponibles, reducir costos de transporte y minimizar el impacto medioambiental. Además, esta solución garantiza la capacidad estructural requerida para el desarrollo del proyecto, conforme a la normativa vigente. Que se ha establecido en una capacidad portante mínima de $E_v2 \geq 120$ MPa y una relación $E_v2/E_v1 \leq 2,2$, acorde con la categoría E2 especificada en la norma 6.1 IC.

Además, se plantea una franja complementaria en el límite con la autopista AP-7, donde se aprovecharán los excedentes de tierra vegetal para crear un relieve suave que disminuya la visibilidad del ámbito desde la autopista.

En el anejo correspondiente al Movimiento de Tierras (MDT), se incluyen las mediciones necesarias para la verificación del balance de tierras, considerando el movimiento y aprovechamiento de suelos seleccionados.

3.8. FIRMES Y PAVIMENTOS

En el Anexo 8. Firmes y Pavimentos, se presenta la determinación de la sección estructural del firme y los pavimentos de los viales de proyecto.

3.8.1. CATEGORÍA DE TRÁFICO PESADO

Para determinar la categoría de tráfico pesado a la que pertenece los viales del proyecto, se han tenido en cuenta los datos del anexo de Tránsito, que recoge el Estudio de Evaluación de la Movilidad Generada, del Plan parcial urbanístico del Sector SUD-4 de dinamización Els Comellarets en el municipio de Mont-roig del Camp, teniendo en cuenta la oferta y demanda de las redes de transporte existentes en el ámbito y la movilidad generada por el sector, así como los informes del plan de aforos de los años 2016 a 2020,



publicados por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña, así como datos de previsión de flujo de vehículos pesados aportados por LOTTE.

Para determinar la categoría del tránsito pesado en la rotonda de acceso desde la carretera T-323 al polígono, así como en los viales exteriores de la parcela, **se ha realizado una proyección de los informes de aforos emitidos por el departamento de territorio y sostenibilidad de Cataluña, incrementando en un 3% los datos del informe disponible más reciente hasta la fecha, y otro 3% durante los 20 años de vida útil proyectados.**

Con estos datos tenemos la IMDp (Intensidad Media Diaria de vehículos Pesados) y se obtiene directamente la categoría de tráfico según las tablas 1A y 1B de la Norma 6.1-IC "Secciones de firme".

CATEGORÍA DE LA EXPLANADA

El parámetro fundamental de la caracterización de la explanada, según la Norma 6.1.1.C. "Secciones de Firme", es el Módulo de Compresibilidad en el segundo ciclo de carga (Ev2) del "Ensayo de carga con placa". En función de los valores que toma este parámetro se definen tres categorías de explanada, que son las siguientes:

TABLA 2. MÓDULO DE COMPRESIBILIDAD EN EL SEGUNDO CICLO DE CARGA

CATEGORÍA DE EXPLANADA	E1	E2	E3
Ev ₂ (MPa)	≥ 60	≥ 120	≥ 300

La formación de las explanadas de las distintas categorías se recoge en la siguiente figura, dependiendo del tipo de suelo de la explanación o de la obra de tierra subyacente, y de las características y espesores de los materiales disponibles, según se definen en el artículo 330 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

Conforme lo indica el informe Geotécnico elaborado por el Centro Catalá en el mes de noviembre de 2022, con referencia nº21859, los materiales de la capa A se clasifican mayormente como suelos tolerables, si bien algunos niveles de arenas y gravas de la capa A se podrían clasificar como seleccionados (siempre y cuando se retiren los bloques de roca de más de 10 cm de diámetro).

Para definir la explanada se ha considerado el terreno como un suelo tolerable

Para la categoría de tráfico del proyecto, T31, de acuerdo con la Figura 2.2 del catálogo de secciones de firme, podríamos disponer de cualquier tipo de explanada (E1, E2 o E3). La explanada E3 es la más exigente de las catalogadas, por lo que requiere mayores espesores o materiales de mejor calidad, principalmente tratados mediante estabilización, por lo que la descartaremos, al igual que ocurre con las explanadas E1,

pues generan espesores mayores que las invalidan por su mayor coste, por la necesidad de aportación de materiales de préstamo, así como generan mayores problemas y costes de conservación y de restitución medio ambiental. Es por ello, por lo que adoptaremos para el proyecto una categoría de explanada E2

En la tabla 4 que presentamos a continuación se incluye, conforme al apartado 5.2 de la Norma 6.1.-I.C. "Secciones de firme", la relación de los materiales utilizables en la formación de explanada, para los que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares deberá incluir las prescripciones complementarias que se indican.

TABLA 4. MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE LAS EXPLANADAS

SÍMBOLO	DEFINICIÓN DEL MATERIAL	ARTÍCULO DEL PG-3	PRESCRIPCIONES COMPLEMENTARIAS
IN	Suelo inadecuado o Marginal	330	- Su empleo sólo será posible si se estabiliza con cal o con cemento para conseguir S-EST1 o S-EST2.
0	Suelo tolerable	330	- CBR ≥ 3 (*). - Contenido en materia orgánica < 1%. - Contenido en sulfatos solubles (SO ₃) < 1%. - Hinchamiento libre < 1%.
1	Suelo adecuado	330	- CBR ≥ 5 (*)(**).
2	Suelo seleccionado	330	- CBR ≥ 10 (*) (**).
3	Suelo seleccionado	330	- CBR ≥ 20 (*)
S-EST1 S-EST2 S-EST3	Suelo estabilizado <i>in situ</i> con cemento o con cal	512	- Espesor mínimo: 25 cm. - Espesor máximo: 30 cm.

De esta manera, se puede alcanzar una explanada de tipo E2 (Ev₂ ≥ 120), tanto los desmontes como los terraplenes, con los siguientes materiales:



		TIPOS DE SUELOS DE LA EXPLANADA (DESMONTES) O DE LA OBRA DE TIERRA SUBYACENTE (TERRAPLENES, PEDRAPLENES O RELLENOS TODO-LINO)				
		SUELOS INADECUADOS Y MARGINALES (IN)	SUELOS TOLERABLES (O)	SUELOS ADECUADOS (V)	SUELOS SELECCIONADOS (S1 y S2)	ROCA (R)
CATEGORÍA DE EXPLANADA	E1 E ₁ 200/0					
	E2 E ₂ 100/0					
	E3 E ₃ 50/0					

- 75 cm de suelo seleccionado

3.8.2. ELECCIÓN DE LAS SECCIONES ESTRUCTURAS DE PAQUETES DE FIRME

Las secciones de firme se han elegido adoptando como referencia la Norma 6.1-IC 'En' diciembre de 2003; el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de Carretera y Puentes PG-3 (Actualización Orden Circular 24/2008 Sobre el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3). Artículos: 542-Mezclas bituminosas en caliente Tipo hormigón Bituminoso y 543-Mezclas bituminosas Por Capas de Rodadura, Mesclas Drenantes y Discontinuas); así como las Normativas mencionadas en el apartado de introducción de este anexo.

Vial Norte, Vial principal de acceso a fábrica, rotonda en T-323, parada autobús

- Categoría de tráfico pesado: T31
- Categoría Explanada: E2

Para estos viales se ha proyectado una sección estructural de firme tipo 3121. Esta sección tiene un grosor total de 56 cm de los cuales 16 cm son de mezcla bituminosa y 40 cm son de zahorra artificial, dispuestos en las siguientes capas:

- 6 cm de capa de rodadura de mezcla bituminosa continua AC 16 Surf D B60/70.
- Riego de adherencia (Emulsión bituminosa, tipo C60B3 ADH, a base de betún asfáltico).
- 10 cm de capa intermedia de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 22 bin D B60/70.
- Riego de imprimación (Emulsión bituminosa, tipo C60B4 IMP, a base de betún asfáltico).
- 40 cm de capa zahorra artificial ZA25.

A continuación se adjunta la Figura 2.2. Catálogo de secciones de firmes para las categorías de tráfico pesado T31 a T42, en función de la categoría de explanada..

		CATEGORÍA DE TRÁFICO PESADO											
		T31		T32		T41		T42					
CATEGORÍA DE EXPLANADA	E1												
	E2												
	E3												

Vial norte y aparcamiento en línea

- Categoría de tráfico pesado: T42
- Categoría de explanada: E2

Para el vial norte y los aparcamientos en línea se ha previsto una sección tipo 4121, con un grosor total de 40 cm de los cuales 10 cm son de MBC y 30 cm son de zahorra artificial, dispuestos en las siguientes capas.

- 5 cm de capa de rodadura de mezcla bituminosa continua AC 16 Surf D B60/70.
- Riego de adherencia (Emulsión bituminosa, tipo C60B3 ADH, a base de betún asfáltico).
- 5 cm de capa intermedia de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 22 bin D B60/70.
- Riego de imprimación (Emulsión bituminosa, tipo C60B4 IMP, a base de betún asfáltico).
- 30 cm de capa zahorra artificial ZA25.

A continuación se adjunta la Figura 2.2. Catálogo de secciones de firmes para las categorías de tráfico pesado T31 a T42, en función de la categoría de explanada.



		CATEGORÍA DE TRÁFICO PESADO											
		T31			T32			T41			T42		
CATEGORÍA DE EXPLANADA	E1												
	E2												
	E3												

Camino acceso caseta abastecimiento CAT

Para el acceso a la caseta de abastecimiento CAT, se ha diseñado un camino basado en zahorras, con las siguientes características constructivas y criterios técnicos:

Capa de Zahorra Artificial:

- Espesor: 25 cm.
- Tipo: Zahorra artificial conforme a las especificaciones del PG-3, asegurando una granulometría adecuada (0/32 mm).
- Compactación: Al 98% del Proctor Modificado (P.M.).
- Protección: La capa superior será protegida mediante un recebo de **2 cm de arena caliza**, que actuará como sellado superficial para mejorar la cohesión y minimizar la erosión por tránsito o escorrentías.

Explanada Reforzada:

- Espesor: 60 cm.
- Material: Suelo adecuado con características mínimas de portancia ($CBR \geq 5$), previamente mejorado y estabilizado en caso necesario para garantizar las propiedades mecánicas requeridas.
- Compactación: Compactada al 98% del Proctor Modificado, con control topográfico para obtener una pendiente transversal del 2%, favoreciendo el drenaje superficial.
- Clasificación: Explanada tipo **E1**, capaz de soportar el tráfico ligero y las cargas puntuales asociadas al mantenimiento y operación de la caseta.

Aceras y carril bici

Aceras

Las aceras se pavimentarán con solado de baldosa hidráulica de cemento, de 7 cm de espesor., con terminación superficial 9 pastillas de color gris para uso de exteriores con resistencia a la rotura que permitan el paso de provisional de camiones, resistencia al deslizamiento clase 3 s/CTE, colocadas sobre solera de hormigón HM-20/P/20/1 de 15 cm. de espesor, sobre 20 cm de relleno todo en uno/zahorra artificial o suelo adecuado procedente de la propia excavación.

Carril bici

Para la confección del pavimento del carril bici, se ha proyectado la siguiente sección:

- 5 cm de capa de rodadura de mezcla bituminosa continua AC 16 Surf D B60/70, color verde.
- Riego de imprimación (Emulsión bituminosa, tipo C60BF4 IMP, a base de betún asfáltico).
- Suelo adecuado de la propia excavación (50 cm)

Otros elementos

Todos los bordillos serán prefabricados, tipo C3, de dimensiones según el documento planos y llevarán añadida una rigola de 30cm en el caso de estar en contacto con la calzada y que sea el punto bajo por donde circular el agua de la calzada, el bordillo está asociado a las aceras. En las zonas de pasos de peatones y accesos a plazas de aparcamiento PMR, se habilitaran vados mediante bordillos tipo barbacana.

Como elemento de cierre de las aceras se incluirán bordillos rectangulares.

3.9. SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS VIARIAS

El presente anexo se refiere a las marcas viales, señalización vertical, balizamiento y defensa necesarios para conseguir el grado máximo de seguridad, eficacia y comodidad en la circulación de los vehículos, tanto en lo que se refiere a señales para la orientación del usuario como en cuanto a barreras de seguridad y control de accesos a la carretera t-323.

3.9.1. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Para el estudio de la disposición de marcas viales se han seguido las instrucciones que se dictan en la normativa vigente, "Manual de señalización urbana de orientación de la Generalidad de Cataluña", y cuando corresponda la Instrucción de carreteras 8.2 sobre Marcas viales.

Los tipos de pinturas utilizadas en la presente obra son tipo plástico de aplicación en caliente para las marcas viales tanto longitudinales como transversales, inscripciones y cebreados en pavimentos bituminosos.

Todas las marcas viales son reflexivas. La reflectancia se consigue mezclando las microesferas de vidrio con la pintura. La dotación de las microesferas está definida en el pliego de condiciones.



3.9.2. SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Señalización de orientación:

En el interior del polígono es de aplicación el "Manual de señalización urbana de orientación de la Generalidad de Cataluña", con soportes tubulares de aluminio y carteles de lamas de aluminio.

Se ha intentado no recargar la atención del conductor reiterando mensajes evidentes. A su vez se ha intentado utilizar el mínimo número de señales posible, de manera que el conductor pueda tomar con comodidad las medidas adecuadas o efectuar las maniobras necesarias. Se procederá a la retirada de toda la señalización que no cumpla las características especificadas en el Pliego de condiciones y en el anexo de señalización.

En los planos se han dibujado, cada una de las señales, estando representadas por un símbolo y su denominación. Las características de los materiales a utilizar están definidas en los Artículos correspondientes del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en los Planos de detalles.

Señalización de tráfico:

La señalización de tráfico seguirá lo establecido en la normativa 8.1-IC de señalización vertical.

Todas las placas de señalización vertical de diseño fijo tendrán un relieve en orlas exteriores, símbolos e inscripciones entre dos y medio (2,5) y cuatro (4) milímetros.

3.9.3. DEFENSAS

3.9.3.1. Barreras de seguridad

La importancia de los accesos al polígono que recoge un importante flujo de tráfico hace necesaria la adopción de una serie de medidas para garantizar la seguridad vial y disminuir la gravedad de un accidente por salida de calzada.

Las barreras de seguridad son sistemas de contención de vehículos cuya implantación en los viales contribuye activamente a mitigar las consecuencias de un eventual accidente de circulación, reduciendo objetivamente su gravedad y haciéndolo más predecible, pero no evitando que se produzca.

Sistemas a implantar

En aquellos casos con secciones en terraplén, se detecta nivel de gravedad de accidente normal y se ha elegido una barrera de seguridad de contención normal, ya que la pendiente del talud en el lado más desfavorable es de 2 H / 1 V. En las zonas con sección desmonte la cuneta proyectada tiene perfil de seguridad, de tal forma que en estos casos no se ha proyectado barrera de seguridad.

Los sistemas proyectados para esta situación son:

- Sistema tipo BMSNA4/C, N2/W5/A o equivalente

Esta es una barrera metálica simple, clase de contención NORMAL, clase y nivel de contención Normal/N2, ancho de trabajo W5, deflexión dinámica 1,6 m, e índice de severidad A, con palos tipo C. Se instalará en las vías de único sentido. Las dimensiones geométricas máximas son 350x750 mm.

- Sistema tipo BMSNA4/T, N2/W5/A o equivalente

Esta es una barrera metálica simple, clase de contención NORMAL, clase y nivel de contención Normal/N2, ancho de trabajo W5 deflexión dinámica 1.60-1.70 m e índice de severidad A, con palo tubular. Se instalará en vías de doble sentido. Las dimensiones geométricas máximas son 350x750 mm.

3.10. HIDROLOGÍA Y RED DE DRENAJE

El sistema de drenaje del presente proyecto constructivo se compone de una red de saneamiento de aguas pluviales que transcurre por la vialidad proyectada y que permite recoger las aguas de escorrentía de los propios viales de la urbanización y de las parcelas correspondientes durante un episodio de lluvia (red urbana).

Tanto para el dimensionado de la red urbana del polígono como la red de drenaje de la vía colectora se ha considerado un periodo de retorno de T=10 años. La precipitación máxima diaria correspondiente a este periodo de retorno es de 101 mm.

La red de aguas pluviales proyectada consiste en una red principal de colectores, imbornales y pozos que conducen el agua hacia el punto de evacuación O.D. existente.

La distancia máxima entre imbornales es de 20 m y entre pozos es de 40 m. Los colectores son de PEAD hasta el DN1200. El diámetro mínimo de la red principal (red de vialidad) a utilizar será DN400 mm, mientras que las conexiones entre imbornales y de imbornal hacia la red principal será también DN315 mm. Se incorpora una conexión desde pozo sumidero a la red de DN800 mm.

Los pozos tendrán diámetro de 1,20 m, si no deben ser mayores por diámetro del colector.

Las pendientes mínimas de los colectores serán de 0,5%. La red de aguas pluviales proyectada en la urbanización exterior tiene un punto de evacuación de las aguas que se conducen hacia la obra de drenaje existente bajo la AP-7.

En plano de urbanización, se reflejan tres balsas, una de laminación y otras dos de infiltración que servirán para recibir el agua del interior de la parcela y de la red de saneamiento de la parcela IND2.

COMPROBACIÓN VERTIDO A "OD" EXISTENTE:

Cómo paso previo al cálculo, se ha realizado una comprobación de los caudales que llegan actualmente a la OD existente, y se ha concluido, que con la nueva solución propuesta, se reduce aproximadamente en un 42% el caudal máximo de vertido respecto del caudal generado por la superficie total de la parcela.

Descripción	Q (caudal máximo en m³/s)	
Caudal vertido s/superficie total parcela	7,95	m³/s
Caudal vertido s/superficie nuevas actuaciones	4,65	m³/s
Variación respecto al caudal vertido previo a las nuevas actuaciones	3,3	m³/s
	42%	%

3.11. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO



3.11.1. CONEXIÓN A RED EXISTENTE

Se conectará el nuevo sector industrial a una línea de 25kV, situada en la zona, a través de una línea aérea de 25 kV que se debe desplazar. Este desplazamiento conllevará la realización de una conversión aéreo-subterráneo de la línea de 25kV que viene desde la parte Este. Se realizará un nuevo tramo soterrado que se prevé alimente un nuevo Centro de Transformación de E-DISTRIBUCIÓN. Se completará el circuito soterrado hasta un nuevo apoyo con conversión aéreo-subterráneo, que dé continuidad a la línea de 25kV.

Existe otra línea aérea de 25kV que atraviesa la nueva parcela industrial de norte a sur que también se deberá desplazar, bordeando el nuevo polígono por su parte oeste. Al llegar al nuevo vial norte, se procederá a realizar una conversión aéreo-subterráneo hasta un nuevo apoyo con conversión aéreo-subterráneo, que dé continuidad a la línea de 25kV.

Esta segunda línea se acabará de retirar una vez la planta industrial tenga suministro provisional de obra en AT, ya que se aprovechará el CT 23135 que se alimenta de esta línea para dar servicio eléctrico durante la fase inicial de la obra.

Para alimentar la caseta de bombeo quedará suministro de agua al polígono, se realizará una nueva línea aérea de 25kV desde las inmediaciones del barrio Mont-Roig Club. En el límite de la parcela se colocará un nuevo Centro de Transformación de E-DISTRIBUCIÓN, desde donde se realizará una nueva acometida en baja tensión que dará servicio a esta caseta de bombeo.

3.11.2. CIRCUITOS PRINCIPALES

Desde el nuevo CT de E-DISTRIBUCIÓN para el polígono se realizará una nueva acometida en Baja Tensión para los servicios públicos del ayuntamiento:

- Red de alumbrado público
- Puntos de recarga de vehículo eléctrico
- Control de Riego

Desde el nuevo CT de E-DISTRIBUCIÓN para la caseta de bombeo se realizará una nueva acometida en Baja Tensión.

3.11.3. CANALIZACIONES

El trazado propuesto responde a la necesidad de dotar al nuevo polígono de la infraestructura de canalizaciones necesaria para la dotación de servicios públicos previstos en el presente proyecto y teniendo en cuenta el resto de las redes enterradas.

Las secciones tipos de la canalización proyectada quedan graficadas en los planos anexos.

Las conducciones bajo catzada estarán formadas por tubos corrugados de PE de hormigonados y, en el caso de la canalización en acera se colocará los tubos corrugados de PE sin hormigonar.

Se respetarán especialmente las condiciones de cruce y paralelismo con otros servicios (agua, gas, electricidad, riego, etc.) donde se contemplarán las medidas de seguridad mínimas según lo indicado por el REBT y el RLAT.

3.11.4. ARQUETAS DE REGISTRO Y DERIVACIÓN

En los puntos donde se produzcan cambios de dirección de los tubos y para facilitar la manipulación de los cables, se dispondrán arquetas con tapa, registrables o no. Para facilitar el tendido de los cables, en los tramos rectos se instalarán arquetas intermedias, registrables, ciegas o simplemente calas de tiro, como máximo cada 40 m. Esta distancia podrá variarse de forma razonable, en función de derivaciones, cruces u otros condicionantes viarios. A la entrada en las arquetas, los tubos deberán quedar debidamente sellados en sus extremos para evitar la entrada de roedores y de agua.

Estas arquetas y cumplirán con las condiciones indicadas en el REBT y RLAT. Todas las arquetas serán registrables con tapa de fundición dúctil según la Norma EN-124, con la inscripción que apruebe el Ayuntamiento, con cierre hidráulico clase B-125 para las que se instalen en aceras y D-400 para las que se instalen en calzada. Deberán tener el certificado AENOR de producto vigente y tener la superficie metálica antideslizante y llave antivandálica.

La distancia máxima entre arquetas es de 40 m, por lo tanto, si esta distancia se ve superada, habrá que colocar tantas arquetas como sean necesarias hasta cumplir esta restricción



3.11.5. RED DE ALUMBRADO

En la actualidad, el ámbito del proyecto no dispone de ningún elemento de iluminación, puesto que se trata de una zona de uso agrario sin ningún desarrollo urbanístico. Dadas las nuevas actuaciones y modificaciones de uso del espacio, se tiene que prever la nueva iluminación del polígono industrial resultante. Por este motivo se ha elaborado un estudio lumínico de acuerdo con los requerimientos del Ayuntamiento de Mont-Roig del Camp.

La disposición de las columnas y la tipología de los puntos de luz se puede observar con detalle en el Documento número 2 Planes.

En el Anexo 12, se desarrollan todos los aspectos técnicos partiendo de unos datos fijos, impuestos por la propia configuración geométrica de la zona a iluminar y otros marcados por un criterio estándar de buena práctica en el alumbrado público, como son:

- Nivel de la luminancia en servicio
- Uniformidades de la luminancia
- Tipos y potencia de la fuente de luz
- Altura de columna o báculo
- Situación y disposición de los puntos de luz
- Tipos de luminaria.

Todas las luminarias deben cumplir las siguientes especificaciones:

- Las luminarias se colocarán sobre columnas de 9 m de altura y tendrán driver adaptado al sistema de tele-gestión del Ayuntamiento de Mont-Roig del Camp
- La temperatura de color de los leds deberá estar comprendida entre 3000 y 4000K.
- Las luminarias llevarán activadas de fábrica el CLO si así lo requiere la DO.

Se ha considerado colocar dos tipologías de farolas diferentes de la casa Carandini:

- Luminaria V-MAX3 V3 73W 10.800lm 3000K F4L2, colocada sobre columna troncocónica de 9 m.
- Luminaria TPL M 231W 32.691lm 3000K ACA1, colocada en corona circular sobre columna cilíndrica de 15 m.

Las líneas de suministro eléctrico en los puntos de luz serán de tipo subterráneo con conductores de cobre de tensión asignada RVFV 0,6/1 kV y una sección mínima de 4x6 mm², según los cálculos eléctricos, con los elementos de interconexión y trazado indicados en planos.

Para las canalizaciones se han considerado dos tipologías según si se trata de cruce de calzada o por acera. Las conducciones bajo calzada estarán formadas por tubos curvables corrugados de PE de DN 90 mm hormigonados y, en el caso de la canalización en acera se colapsará. Locará un tubo curvable de PE de DN 90 mm. En aceras la profundidad no debe ser inferior a 45 cm.

Los cuadros generales se adaptarán a los estándares de telegestión utilizados por el Ayuntamiento de Mont-Roig del Camp.

3.11.6. PUNTOS DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Con el fin de dar cumplimiento en el Real Decreto 1053/2014 del 12 de diciembre por el cual se aprueba la nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos" se prevé la instalación de cinco puntos de recarga dobles para vehículos eléctricos, puesto que se prevé la ejecución de 364 plazas de aparcamiento.

Estos puntos de recarga se colocarán en la línea de aparcamiento del nuevo vial a ejecutar en el Camí de les Pobles.

3.12. RED DE COMUNICACIONES

La instalación de telecomunicaciones del presente proyecto tiene como objetivo dejar la instalación totalmente ejecutada para posibles actuaciones futuras.

La red interior consistirá en una canalización de 3 conductos de PE de diámetro 63 mm.

Se realizará una conexión a la red de telecomunicaciones que Telefónica dispone en las inmediaciones del Polígono.

3.13. RED DE AGUA POTABLE, RIEGO, CONTRA INCENDIOS Y REGENERADA

3.13.1. RED DE AGUA POTABLE INDUSTRIAL

El abastecimiento de agua potable para los consumos de la planta industrial se realizará a través de una acometida des del *Consorci d'Aigües de Tarragona* (CAT). Esta actuación se describe en un anexo de este proyecto, como parte de los servicios afectados.

3.13.2. RED DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y PARCELAS DE CESIÓN

El abastecimiento de agua potable para los sistemas de lucha contra incendios exteriores y para las parcelas de cesión al municipio y de equipamiento se realizará des de dos depósitos nuevos, de base rectangular y de unas dimensiones de 12,00 x 4,50 x 4,00 (longitud x anchura x altura), de 180 m³ útiles de reserva de agua, mediante un grupo de presión ubicado en una caseta de bombas y a través de una única red de tuberías.

El llenado de estos depósitos mencionados se realiza por gravedad des del pozo de la urbanización Club Mont-Roig, mediante una tubería de polietileno de alta densidad PE 100 PN16 DN160 enterrada en la totalidad de su trazado y que seguirá un trazado paralelo al camino público entre el pozo de la urbanización y la parcela 22 donde se ubicaran los depósitos. Se describe en el Anexo 14 las actuaciones a realizar en el pozo existente del Club Mont-Roig.

Se dispondrá de una red exterior de hidrantes de columna seca repartidos cada 100 metros por el vial del establecimiento. Esta red de hidrantes se alimentará mediante una tubería principal de polietileno de alta densidad PE 100 PN16 enterrado DN 180 de agua potable procedente de los dos nuevos depósitos de acumulación mencionados e impulsada mediante el grupo de presión.



El abastecimiento de agua potable a las parcelas de cesión al municipio y de equipamiento se realizará des de los depósitos de 180 m³ útiles de reserva de agua mencionados, mediante la misma red de tubería de polietileno de alta densidad PE 100 PN16 enterrado DN 180 que los hidrantes exteriores, mediante el mismo grupo de presión.

Se instalará un sistema de cloración automática para cada uno de los depósitos, que se ocupará de la desinfección del agua almacenada. Se contará con dos depósitos de 1.000 litros para almacenaje de hipoclorito, ubicado en una sala anexa a la caseta de bombas.

3.13.3. RED DE RIEGO

Se requiere la ejecución de una red de riego para el conjunto de árboles distribuidos linealmente por el vial exterior del establecimiento más una previsión para el riego de la rotonda exterior. Estos ejemplares se plantarán en alcorques de piezas de hormigón prefabricado de 100x100 cm de sección interior y solo se prevé una única especie de árbol a plantar y será el Almez (Celtis Australis).

Para el riego del establecimiento se ha previsto una conexión con la red de alimentación a los hidrantes exteriores de manera provisional. Posteriormente se alimentará el riego des de la red de agua regenerada, cuando se disponga de esta.

Desde la conexión se realizará una línea de riego primario que llevará el agua a los anillos goteros ubicados en los alcorques repartidos por el vial exterior.

La red de riego constará de 7 sectores (6 sectores para el vial exterior y 1 de previsión para la rotonda) y se proyectará únicamente una tipología de red de riego:

- Red de riego automatizado por goteo para las arbustivas y plantas vivaz.

3.13.4. RED DE AGUA REGENERADA

Como se ha comentado anteriormente, el riego se alimentará provisional des de la red de alimentación a los hidrantes de PCI hasta que se disponga de la red de agua regenerada en el establecimiento.

Se prevé una conexión del sistema de riego descrito en el presente anejo a una futura red de agua regenerada para el establecimiento.

Se prevé la ejecución de una arqueta donde se ubicaran las llaves necesarias para gestionar la desconexión del riego de la red de PCI y la conexión con la futura red de agua regenerada.

3.14. JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO

3.14.1. JARDINERÍA Y RIEGO

El proyecto de jardinería contempla la plantación de nuevos ejemplares en la acera exterior en el ámbito de los viales principales que rodean la fábrica. Estos ejemplares se plantarán en alcorques de piezas de hormigón prefabricado de 100x100 cm de sección exterior.

Además, el proyecto prevé la plantación de otras especies arbóreas y de granulometría en los taludes de los terraplenes de los viales a ejecutar para que con las raíces ayuden a la estabilidad de los taludes.

Todas las especies vegetales seleccionadas son autóctonas o alóctonas, adaptadas agroclimáticamente a las condiciones locales, de acuerdo a criterios del Ayuntamiento de Montroig del Camp.

Sólo se prevé una única especie de árbol a plantar y será el Celtis Australis, de perímetro de 18 a 20 cm, con cepellón de diámetro mínimo 57 cm y profundidad mínima 39,9 cm según fórmulas NTJ.

3.14.2. MOBILIARIO URBANO

El proyecto de mobiliario urbano prevé los siguientes elementos:

- Aparca bicicletas

Se pondrán 10 plazas junto al aparcamiento de vehículos ligeros en la intersección entre el vial norte y el vial principal de acceso a la fábrica, muy cerca de la rotonda de la T-323 y estará formada por perfiles de U invertida, de tubo de acero galvanizado de 50 mm x 2,5 mm de grosor y de 75 cm de altura sobre el pavimento y 70 cm de anchura.

- Papeleras

Se prevé la colocación de papeleras en cada paso de cebra. Serán papeleras de 60 l de capacidad, con cubeta abatible de plancha de acero perforada, con cenicero incorporado y soportes laterales de tubo de acero.

3.15. ACTUACIONES AMBIENTALES

3.15.1. INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Según el Informe ambiental del Plan Parcial las diferentes actuaciones para la integración ambiental del presente proyecto son las siguientes:

- Por un lado se realizará un tendido de tierra vegetal, procedente de la obra, sobre los taludes de terraplenes y desmontes con el objetivo de estabilizar y reducir el efecto de los procesos de erosión.
- Y con la misma finalidad que ambas actuaciones previas, se realizará la plantación de árboles y arbustos según los planos de jardinería y riego.

Del Estudio Paisajístico y de Integración de la Edificación en el Plan Parcial se deriva la siguiente actuación a realizar por el presente proyecto:

- Plantación de árboles en la zona de estudio, sobre todo en las franjas verdes propuestas en el Informe Ambiental del Plan Parcial. Con el objetivo principal de garantizar la integración del presente proyecto dentro de la ordenación general y aumentar la penetración del medio natural en el interior del Plan.

De igual modo, se tendrá que procurar un balance de tierras compensado dentro del mismo sector.

- Las tierras vegetales se reutilizarán para la restauración de los espacios libres y de todos aquellos espacios que lo requieran.



- Se creará una zona de préstamo y depósito de tierras en parcela privada que permita el uso de excedentes de tierras para equilibrar balances.
- Los espacios a restaurar dónde se destinarán estos excedentes de suelos y de tierras vegetales serán, como mínimo:
 - Espacios libres.
 - Espacios abiertos en los equipamientos públicos.
 - Balsa de laminación e infiltración.
 - Talud de transición entre el ámbito y la autopista.
 - Margen este del barranco de Rifà en su límite con el sector.

Se trasplantarán todos aquellos pies arbóreos de cierto interés y que se encuentren en buen estado, incluidos los olivos cultivados, en el margen sudeste del ámbito, en la zona verde, y en el margen oeste del ámbito, a la restauración del contacto con el barranco de Rifà.

En el informe ambiental, también se concluye que ninguna de las franjas inundables por 10, 100 y 500 años afectan a los límites del ámbito del Plan parcial urbanístico del sector "Sur-4 De Dinamización Económica Els Comellarets" en el municipio de Mont-Roig del Camp.

- La vía de intenso desagüe queda restringida entre los márgenes del cauce, sin sobrepasarse el límite del plan.
- La zona de flujo preferente queda definida en el interior del sistema hídrico sin superponerse con los límites del Plan parcial urbanístico del sector "Sur-4 de Dinamización Económica Els Comellarets".

En cumplimiento con lo establecido en el Informe Ambiental y el Plan Parcial, se llevará a cabo la restauración de una superficie naturalizada que incluirá especies autóctonas propias del Hábitat de Interés Comunitario (HIC) "Pinedas Mediterráneas" (9540). Esta acción tiene como objetivo compensar el área afectada por el proyecto, alcanzando un total de 10.000 m². Con esta medida, se busca no solo reponer la pérdida de vegetación, sino también fortalecer la integración paisajística y ecológica del proyecto, promoviendo la sostenibilidad del entorno.

3.16. SERVICIOS AFECTADOS

Para el conocimiento de los servicios existentes en el ámbito de proyecto, se ha solicitado información a las diferentes compañías proveedoras de los servicios.

3.16.1. LÍNEAS ELÉCTRICAS

Las líneas eléctricas existentes en el ámbito de actuación del presente proyecto pertenecen a la compañía ENDESA.

Por el interior de la parcela discurren dos (2) trazados de líneas eléctricas aérea desnudas de Media Tensión (MT):

- Una que atraviesa la parcela en dirección oeste-este, con un punto de transformación denominado PT 23135 y con 4 torres situadas dentro del ámbito de actuación.
- La segunda línea de MT, atraviesa la parcela en sentido sureste-noroeste, con un punto de transformación (ubicado fuera del ámbito de actuación), denominado PT 103772, con 5 torres situadas dentro del ámbito de actuación.

3.16.2. LÍNEAS DE GAS

Para el presente proyecto, se pretende prolongar la red de gas de la compañía Naturgy en aproximadamente 1 km, desde el punto de acometida hasta la parcela ámbito de actuación del presente proyecto, para ello, se propone ejecutar paralelamente a la AP-7 en dirección oeste-este, una tubería de distribución de gas de alta presión.

También hay unas canalizaciones de la empresa Enagas que discurren muy cercanas al ámbito del proyecto.

3.16.3. AGUA POTABLE

El agua potable se obtendrá directamente del CAT (consorcio de aguas de Tarragona) de la cañería principal del minitrasvase que circula por el lado mar de la autopista AP7. El ramal de conexión se prevé perpendicular a la cañería principal a la altura del límite norte de la zona verde, atravesaría este suelo público entrante ya en suelo privado. Este trazado comporta la necesidad de prever una hinca para cruzar la autopista AP7.

El agua potable para los sistemas de lucha contra incendios exteriores (hidrantes) y para abastecimiento de las parcelas de cesión reservadas al municipio se obtendrá del pozo de la urbanización Club Mont-Roig. Se prevé una conexión al pozo y al depósito existente de 30 m³ de la urbanización, actuaciones supervisadas por la empresa Nostraigua.

Desde el pozo se alimentaran dos nuevos depósitos de acumulación de agua potable mediante canalización enterrada que seguirá un trazado paralelo al camino público entre el pozo de la urbanización y la parcela 22 donde se ubicaran los depósitos.

Se contará con nuevos equipos de bombeo ubicados en una nueva caseta de bombas anexa a los nuevos depósitos, formado por:

- 1 Bomba centrífuga con variadores de frecuencia, que garantizará que se dispone de la presión suficiente para el retorno del agua de los nuevos depósitos hacia la urbanización del Club Mont-Roig.
- 2 Bombas centrífugas con variadores de frecuencia que garantizaran que se dispone de la presión suficiente para alimentar a los hidrantes exteriores y a las parcelas de cesión con agua en caudal y presión suficiente.

3.17. PLAN DE OBRAS

3.17.1. SOLUCIONES PROPUESTAS AL TRANSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS



El objeto de este capítulo es la identificación de los puntos de conflicto que aparecerán en el tráfico viario durante la ejecución de las obras y la definición de las correspondientes soluciones provisionales de los citados problemas.

Las obras de este proyecto se pueden dividir en dos zonas características a nivel de interferencia con el tráfico viario existente, una zona de obras donde existe una influencia sobre el tráfico muy baja (vial norte) que permite el acceso a las parcelas colindantes y otra zona que son los accesos a la actual T-323 que si provocan molestias al actual tráfico viario.

Así, la localización de los puntos de conflicto relevantes de la obra son los siguientes:

- Nueva rotonda que da paso desde la carretera T-323 al vial principal de acceso y vial norte.

Una vez identificados los casos en que debido a la ejecución de las obras se afecta al tráfico viario existente, los desvíos necesarios se señalarán siguiendo los criterios marcados en la Norma 8.3 I.C. Los elementos y dispositivos de señalización, balizamiento y defensa deben ser los contenidos en el catálogo de la Norma 8.3-I.C., y se dispondrán únicamente por el tiempo que duren las obras, debiendo retirarse una vez finalizadas las mismas.

3.17.2. PLAZO DE LAS OBRAS

El plazo de las obras será de diez (10) meses para la urbanización exterior. El programa de trabajos indicativo de la ejecución de las obras consideradas en el proyecto se presenta en el anexo nº19. Plan de Obras.

3.18. GESTIÓN DE RESIDUOS

La mayor parte de los residuos que se generen en la obra son de naturaleza no peligrosa. Para este tipo de residuos no se prevé ninguna medida específica más allá de las que suponen una manipulación cuidadosa.

Las moderadas cantidades de residuos contaminantes o peligrosos se tratarán con precaución y preferiblemente se retirarán de la obra a medida que se vayan generando.

Para la correcta gestión de cada residuo se procederá al almacenamiento del residuo en contenedores adecuados hasta su entrega a "gestor autorizado".

3.19. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento del artículo 40. del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, y del apartado 1 párrafo g) del artículo 123 del Real Decreto Legislativo de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el anexo núm. 18 se incluye un Estudio de Seguridad y Salud en el que se indican las medidas de seguridad y medidas preventivas para evitar posibles accidentes y/o enfermedades profesionales.

3.20. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

La justificación de precios de este proyecto se basa en el banco de precios BEDEC 2023-01 y el Generador de precios de la construcción. España. CYPE 2023.

Los costes indirectos aplicados a los precios del presente proyecto son del 1,0 %, tal y como queda reflejado en el anexo de justificación de precios.

3.21. TITULARIDADES, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN

En el Anexo 22 del presente proyecto se define la titularidad de los diferentes espacios que componen el proyecto, accesos y servicios, así como el responsable del mantenimiento y su futura explotación.

3.22. PRESUPUESTO

El presupuesto de las obras se ha efectuado teniendo en cuenta los costes actuales de mano de obra, de los materiales y de la maquinaria, para poder formar los precios de las diversas unidades de obra, tal y como se justifica en el anexo de justificación de precios.

Aplicando estos precios a las mediciones hechas a partir de los planos del proyecto, se ha elaborado el presupuesto de las obras, el cual se incluye como documento núm. 4 de este proyecto, y del que se obtiene el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	12.379.573,65 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (sin IVA)	
(+19% de Gastos generales y Beneficio Industrial)	2.352.088,99 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO (IVA 21% incluido)	17.825.348,09 €
(DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS)	

A continuación, se desglosa el presupuesto para el conocimiento de la Administración, que incluye obras y conceptos no incluidos en el presente proyecto de urbanización: acometidas de servicios, servicios afectados, honorarios técnicos y todos los gastos necesarios para ejecutar las obras de urbanización.

PRESUPUESTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (SIN IVA):

Presupuesto de ejecución por contrato de las obras del presente proyecto	
Servicios afectados (desvío líneas Media Tensión)	284.904,51 €
Acometida eléctrica servicios públicos Polígono (a realizar por ENDESA) :	344.734,46 €
Acometida eléctrica caseta bombeo agua potable (a realizar por ENDESA) :	59.139,01 €
Acometida de agua (Consorti d'Aigües de Tarragona)	2.070.968,00 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (sin IVA):	2.759.745,98 €.



(DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

3.23. REVISIÓN DE PRECIOS

En caso de cumplirse los requisitos para la aplicación de una revisión de precios excepcional, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo, se aplicarán las fórmulas de revisión de precios del RD 1359/2011 de 7 de octubre por obras de urbanización y carreteras.

4. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

DOCUMENTO NÚM. 1: MEMORIA Y ANEXOS

Memoria

Anexos

- Anexo 1. Antecedentes
- Anexo 2. Topografía
- Anexo 3. Geología y geotecnia
- Anexo 4. Trazado
- Anexo 5. Tráfico viario
- Anexo 6. Movimiento de tierras
- Anexo 8. Firmes y pavimentos
- Anexo 9. Señalización, balizamiento y defensas viarias
- Anexo 10. Hidrología y red de drenaje
- Anexo 11. Red de saneamiento
- Anexo 12. Red de energía eléctrica y alumbrado
- Anexo 13. Red de comunicaciones
- Anexo 14. Red de agua potable y contra incendios
- Anexo 15. Jardinería, riego y mobiliario urbano
- Anexo 16. Actuaciones ambientales
- Anexo 17. Servicios afectados, ocupaciones y expropiaciones
- Anexo 18. Estudio de Seguridad y Salud
- Anexo 19. Pla de Obras
- Anexo 20. Justificación de precios
- Anexo 21. Plan de Control de Calidad

Anexo 22. Titularidades, conservación y explotación

Anexo 23. Separata Proyecto Consorci d'Aigües de Tarragona

Anexo 24. Separata Servei Territorial de Carreteres de Tarragona

DOCUMENTO NÚM.2: PLANOS

1. Índice y situación general
2. Emplazamiento
3. Zona protección civil
4. Zona ACA
5. Zonificación Plan Parcial
6. Desbroces
7. Planta de topografía
8. Planta general
9. Trazado
10. Plantas de peraltes
11. Planta de replanteo
12. Perfiles Longitudinales
13. Secciones tipo y detalles
14. Perfiles transversales
15. Planta movimiento de tierras
16. Planta integración paisajística
17. Planta de firmes y pavimentos
18. Señalización y balizamiento
19. Drenaje
20. Saneamiento
21. Balsas
22. Instalaciones Energía eléctrica
23. Instalaciones Alumbrado público
24. Instalaciones Comunicaciones
25. Instalaciones Agua potable y contra incendios
26. Instalaciones de Gas
27. Coordinación de servicios
28. jardinería, mobiliario urbano y riego



29. Servicios afectados y ocupaciones
30. Expropiaciones
31. Plan de Obras

DOCUMENTO NÚM.3: PLIEGO DE CONDICIONES

- Pliego de Condiciones Técnicas Generales
- Pliego de Condiciones Técnicas Particulares

DOCUMENTO NÚM.4: PRESUPUESTO

1. Mediciones auxiliares
2. Mediciones
3. Estadística de partidas
4. Cuadro de precios núm. 1
5. Cuadro de precios núm. 2
6. Presupuestos parciales
7. Presupuesto general
8. Última hoja

5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

A continuación, se recoge la relación de normativa vigente para las obras de urbanización y edificación a aplicar en el presente proyecto.

General

- **Ley 3/2012** Modificación del Texto refundido de la Ley de urbanismo.
(DOGC 29/2/2012)
- **Decreto Legislativo 1/2010** Texto refundido de la Ley de urbanismo.
(DOGC 5/8/2010)
- **Decreto Ley 1/2007**, de 16 de octubre, de medidas urgentes en materia urbanística.
(DOGC 18/10/2007)
- **Decreto Legislativo 1/2005** Texto refundido de la Ley de urbanismo. (DOGC 26/07/2005)
- **Decreto 305/2006**, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de urbanismo.
(DOGC 24/7/2006)

• Código Técnico de la Edificación

DB SI 5 Seguridad en caso de incendio. Intervención de los bomberos (BOE 28/03/2006)

RD 2267/2004, REGLAMENTO DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, RSCIEI. ANEXO II
(BOE 17/12/2004)

- **Decreto 123/2005**, de medidas de prevención de los incendios forestales en las urbanizaciones sin continuidad inmediata con la trama urbana.
(DOGC núm. 4407 de 16/06/2005)
 - **Ley 20/1991** de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas. Capítulo 1: Disposiciones sobre barreras arquitectónicas urbanísticas
(DOGC núm. 1526 de 4/12/1991)
 - **Decreto 135/1995** de desarrollo de la Ley 20/1991, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas, y de aprobación del Código de accesibilidad. (Capítulo 2: Disposiciones sobre barreras arquitectónicas urbanísticas –BAU–).
(DOGC núm. 2043 de 28/04/1995)
 - **Real Decreto 505/2007**, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
(BOE 11/05/2007)
 - **Ley 9/2003**, de movilidad
(DOGC 27/6/2003)
- Carreteras e Infraestructuras de la "Red de Interés general del Estado – RIGE"**
- **Ley 37/2015**, de 29 de septiembre, de carreteras.
 - **R.D. 1812/1994**, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el "Reglamento de Carreteras" y sus modificaciones dispuestas a los R.R.D.D. 1911/1997 de 19 de diciembre y 597/1999 de 16 de abril.
 - **Norma 8.1-IC**. "Señalización Vertical" de la "Instrucción de carreteras", aprobada por orden de 20 de marzo de 2014.
 - **Norma 8.2-IC**. "Marcas Viales" de la "Instrucción de Carreteras", aprobada por orden de 16 de julio de 1987.
 - **Norma 3.1-IC**. "Trazado" de la "Instrucción de Carreteras", aprobada por orden de 19 de febrero de 2016.



- **Orden de 16 de diciembre de 1987**, por la que se regulan los Accesos a las Carreteras del Estado, las Vías de Servicio y la Construcción de Instalaciones de Servicios.
- **Ley 8/1972** de 10 de mayo, sobre construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión.

Vialidad

- **Orden FOM/3460/2003**, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.1-IC "Secciones de firme", de la Instrucción de Carreteras.
(BOE 12/12/2003)
- **Orden FOM/3458/2003**, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.3-IC: "Rehabilitación de firmes", de la Instrucción de carreteras.
(BOE 12/12/2003)
- **Orden FOM/273/2016**, de 19 de febrero de 2016, por la que se aprueba la Norma 3.14-C, "Trazado" de la Instrucción de carreteras
(BOE 4/03/2016)
- **Orden Circular 32/12**, de 14 de diciembre, sobre guía de nudos viarios.
- **Orden FOM/298/2016**, de 15 de febrero, por la que se aprueba la Norma 5.2-IC sobre drenaje superficial
(BOE 10/05/2016)
- **Orden**, de 16 de julio de 1987, por la que se aprueba la **Norma 8.2- IC sobre marcas viales**,
(BOE del 4 de agosto y 29 de septiembre de 1987).
- Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal. Dirección General de Carreteras, diciembre 2012.
- Manual de señalización urbana de orientación de la Generalidad de Cataluña
- **Orden FOM 534/2014**, de 20 de marzo, por la que se aprueba la **Norma 8.1-IC Señalización vertical**, de la Instrucción de Carreteras
(BOE de 5 de abril de 2014).
- **Orden Circular 38/2016** sobre la aplicación de la disposición transitoria única de la Orden FOM/534/2015, de 20 de marzo, por la que se aprueba la **norma 8.1 IC Señalización vertical de la Instrucción de Carreteras**.
- **Orden**, de 31 de agosto de 1987, por la que se aprueba la **Instrucción 8.3-IC sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas fuera de poblado**

(BOE del 18 de septiembre de 1987).

- **Orden Circular 35/2014**, de 19 de mayo de 2014, sobre **criterios de aplicación de sistemas de contención de vehículos**.
- **Orden 2/07/1976, Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras (PG-3)**, Orden Ministerial de 6 de febrero de 1976. La Orden FOM/2523/2014 actualiza artículos de materiales básicos, firmes, pavimentos, señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (BOE del 3 de enero de 2015, corrección de erratas BOE 1 de marzo de 2017). La Orden FOM/1382/2002 actualiza artículos de explanaciones, drenajes y cimentaciones (BOE del 11 de junio de 2002; corrección de erratas BOE 26 de noviembre de 2002). La Orden FOM/475/2002 actualiza artículos de hormigones y aceros (BOE del 6 de marzo de 2002). Modificacions i derogacions: veure anàlisi jurídic al format HTML del BOE.

Genérico Instalaciones urbanas

- **Decreto 120/1992** del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña: Características que deben cumplir las protecciones a instalar entre las redes de los diferentes suministros públicos que discurren por el subsuelo.
(DOGC núm. 1606 de 12/06/1992)
Decreto 196/1992 del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña por el que se modifica el apartado a) del preámbulo y el punto 1.2 del artículo 1 del Decreto 120/1992. (DOGC núm. 1649 de 25/09/1992).
- **Especificaciones Técnicas** de las compañías suministradoras de los diferentes servicios.
- **Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos"**
- **Normas UNE** de materiales, sistemas o métodos de colocación y cálculo

Redes de abastecimiento de agua potable

- **Real Decreto 638/2016**, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de planificación hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.
- **Decreto Legislativo 3/2003**, de 4 de noviembre de 2003, Texto refundido legislación en materia de aguas de Cataluña



- (DOGC 21/11/2003)
- **Real Decreto 140/2003**, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua i el consumo humano
(BOE 21/02/2003)
 - **Real Decreto Legislativo 1/2001** de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas.
(BOE 24/07/01)
 - **Ley 6/1989**, de 12 de julio, de ordenación, gestión y tributación del agua.
(DOGC 22/07/99)
 - **Orden 28/07/1974**, por a que se aprueba el "Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua
(BOE 2/10/1974 y 3/10/1974 respectivamente)
 - **Norma Tecnológica NTE-IFA/1976**, "Instalaciones de fontanería: Abastecimiento"
 - **Norma Tecnológica NTE-IFR/1974**, "Instalaciones de fontanería: Riego"

Hidrantes de incendio

- **Real Decreto 1942/1983** por el que se aprueba el "Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios"
(BOE 14/12/1993)

Redes de saneamiento

- **Decreto 130/2003**, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios públicos de saneamiento.
(DOGC 29/05/2003)
- **Real Decreto-Ley 11/1985**, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
(BOE 20/12/1995)
- **Ordre 15/09/1986**. "Tuberías. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones". (BOE 23/09/1986)

Redes de distribución de gas canalizado

MEMORIA

- **Real Decreto 919/2006** "Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones complementarias":

(BOE 4/09/2006)

ITC-ICG 01 Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización

ITC-ICG 03 Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos

- **Orden 18/11/1974** se aprueba el "Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos. Orden 26/10/1983 modifica la Orden 18/11/74, por la que se aprueba el "Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos" derogado en todo aquello que contradigan o se opongan a lo dispuesto en el "Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias", aprobado por el RD 919/2006.
- **Real Decreto 2913/1973**, "Reglamento general del servicio público de gases combustibles"
(BOE 21/11/1973, modificación BOE 21/5/75; 20/2/84) derogado en todo lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en el "Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias", aprobado por el RD 919/2006.

Redes de distribución de energía eléctrica

General

- **Ley 54/1997**, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico
(BOE 28/11/1997)
- **Real Decreto 1955/2000**, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización de instalaciones de energía eléctrica. (BOE 27/12/2000) corrección de errores (BOE 13/03/2001)

Alta Tensión

- **Real Decreto 223/2008** "Condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias, ITC-LAT 01 a 09"
(BOE: 19/3/2008) modificado por el Real Decreto 560/2010 (BOE 22/5/2010)
- **Resolución ECF/4548/2006**, de 29 de diciembre. Normas técnicas particulares de TMV-Endesa relativas a las instalaciones de red y a las instalaciones de enlace. (DOGC núm. 4827 de 22/2/2007).
NTP - LAMT Líneas aéreas de media tensión
NTP - LSMT Líneas subterráneas de media tensión

Baja Tensión

19



- **Real Decreto 842/2002** por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

(BOE núm. 224 18/09/2002)

En particular:

ITC BT-06 Redes aéreas para distribución en baja tensión

ITC BT-07 Redes subterráneas para distribución en baja tensión

ITC BT-08 Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución

ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior

ITC BT-10 Previsión de cargas para suministros en baja tensión

ITC BT-11 Redes de distribución de energía eléctrica. Acometidas

- **Resolución ECF/4548/2006**, de 29 de diciembre. Normas técnicas particulares de TMV-Endesa relativas a las instalaciones de red y a las instalaciones de enlace (DOGC núm. 4827 de 22/2/2007)

NTP - LABT Líneas aéreas de baja tensión

NTP - LSBT Líneas subterráneas de baja tensión

Centros de Transformación

- **Real Decreto 3275/1982**, "Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación"

(BOE 1/12/1982, (Corrección de errores BOE 18/01/83)

- **Orden de 6/07/1984**, se aprueba las "Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-MIE-RAT, del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación"

(BOE 01/08/1984)

- **Resolución 19/06/1984**: "Ventilación y acceso de ciertos centros de transformación".

(BOE 26/06/1984)

- **Resolución ECF/4548/2006**, de 29 de diciembre. Normas técnicas particulares de TMV-Endesa relativas a las instalaciones de red y a las instalaciones de enlace (DOGC 22/2/2007)

NTP – CTCentros de transformación en edificios

NTP – CTCentros de transformación el entorno rural

Alumbrado público

MEMORIA

20

- **Real Decreto 1890/2008** Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

(BOE 19/11/2008)

- **Ley 6/2001**, de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio ambiente.

(DOGC 12/06/2001)

- **Real Decreto 842/2002** por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior.

(BOE 18/09/2002)

- **Norma Tecnológica NTE-IEE/1978**, "Instalaciones de electricidad: Alumbrado exterior".

Redes de telecomunicaciones

- Especificaciones técnicas de las Compañías

6. CUMPLIMIENTOS INFORMES PARCIALES

6.1. AGENCIA CATALANA DEL AGUA (ACA)

6.1.1. NORMATIVA HÍDRICA Y DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

1. Respetar la zona de servidumbre de 5 metros libre de construcciones

Este requerimiento se cumple al establecer una franja de 5 metros desde el dominio público hidráulico, donde no se permitirá ningún tipo de construcción. Esto garantizará el acceso al cauce para labores de mantenimiento y emergencias, además de preservar la funcionalidad hidráulica.

2. Respetar la zona de policía de 100 metros con restricciones de uso

Para cumplir con la normativa, se establecerán restricciones en la franja de 100 metros desde el dominio público hidráulico, limitando los usos del suelo a actividades compatibles con la preservación ambiental y la seguridad frente a inundaciones.

Ver plano: 03.4-02300_IDP_EJE_L00_ZONA_ACA_R1

6.1.2. ESTUDIO DE INUNDABILIDAD

3. Garantizar que el sector queda fuera de zona de flujo preferente y zonas inundables

Se asegurará que ninguna infraestructura quede ubicada en zonas identificadas como flujo preferente o áreas inundables según el Estudio de Inundabilidad, protegiendo las edificaciones y usuarios del sector contra riesgos hídricos.

4. Incorporar mecanismos de laminación de escorrentías en caso necesario

En caso de que el Estudio de Inundabilidad lo indique, se instalarán balsas de laminación o sistemas



equivalentes para controlar el caudal de las escorrentías, reduciendo el riesgo de desbordamientos y el impacto en cauces receptores.

Ver planos:

- 03.4-02300_IDP_EJE_L00_ZONA_ACA_R1 y
- 17.5-02300_IDP_EJE_L00_PL-BALSA-SECC_R1

6.1.3. ABASTECIMIENTO DE AGUA

5. **Conexión del sector a la red Club Mont-Roig y de la planta industrial LOTTE a la red del CAT**

Se garantizará la conexión del sector a la red del Club Mont-Roig para abastecimiento general y de la planta industrial LOTTE a la red del CAT, cumpliendo con las especificaciones técnicas y normativas para asegurar un suministro eficiente y continuo.

Ver planos:

- 06.1-02300_IDP_EJE_L00_G-LAYOUT
- 17.5-02300_IDP_EJE_L00_PL-BALSA-SECC_R1

6.1.4. SANEAMIENTO

6. **Red separativa para aguas residuales y pluviales**

El diseño del sistema de saneamiento incluirá redes separativas para aguas residuales y pluviales, garantizando que las primeras sean tratadas en instalaciones específicas y las segundas gestionadas mediante sistemas de drenaje adecuados.

Ver planos:

- 16.1-02300_IDP_EJE_L00-DRENAJE_CONJUNTO_R1
- 17.1-02300_IDP_EJE_L00_SANEAMIENTO_CONJUNTO_R1

6.1.5. GESTIÓN DE AGUAS PLUVIALES

7. **Implementar una red de recogida y retorno de pluviales al barranco de Rifà con medidas de control**

Se implementará una red de captación que recoja las aguas pluviales y las conduzca al barranco de Rifà, asegurando su calidad mediante sistemas de filtrado o sedimentación para cumplir con los requisitos ambientales.

8. **Evitar erosiones locales en la llera por los nuevos vertidos**

Para prevenir erosiones, se diseñarán vertederos con sistemas de disipación de energía que regulen el caudal y minimicen impactos en la llera, protegiendo su estabilidad estructural y ecológica.

Ver planos:

- 17.5-02300_IDP_EJE_L00_PL-BALSA-SECC_R1
- 13.1-02300_IDP_EJE_L00-PL-INTEGRACION_PAISAJISTICA_R1

6.2. TRANSPORTE Y MOVILIDAD

6.2.1. ESTUDIO DE MOVILIDAD GENERADA

1. **Evaluar incrementos de movilidad generados por el sector y capacidad de absorción viaria**

Se realizará un estudio detallado que identifique los incrementos de tráfico asociados al desarrollo del sector, evaluando la capacidad de las infraestructuras viarias actuales para absorber el aumento de vehículos y planteando mejoras necesarias para evitar congestiones.

2. **Proyección de desplazamientos: 2.091 diarios, incluyendo un 10% de vehículos pesados**

El estudio de movilidad deberá contemplar una proyección de 2.091 desplazamientos diarios, especificando que el 10% de estos corresponden a vehículos pesados, lo que permite ajustar las dimensiones y características de las infraestructuras viarias.

3. **Proporción de desplazamientos internos (30%) y externos (70%)**

La planificación de las infraestructuras viarias y las soluciones de movilidad deberá basarse en esta distribución, asegurando la conectividad interna y externa del sector con itinerarios adecuados para cada tipo de desplazamiento.

Ver anejo:

- 02300-A05-Tránsito viario_Ed2

6.2.2. INFRAESTRUCTURA VIARIA Y TRANSPORTE

4. **Creación de una rotonda en la T-323 con nuevos vales de acceso (15 y 24 metros de sección)**

Se diseñará una rotonda en la T-323 que facilite el acceso al sector, junto con vales de conexión de 15 y 24 metros de sección, adaptados a los flujos de tráfico previstos, garantizando un tránsito fluido y seguro.

5. **Red de itinerarios para vehículos con acceso directo desde la nueva rotonda**

Se implementará una red de itinerarios vehiculares que conecte de forma directa la nueva rotonda con las principales áreas del sector, minimizando recorridos y optimizando la distribución del tráfico.

Ver plano:

- 14.1-02300_IDP_EJE_L00-PL_PAVIMENTOS_R1

6.2.3. ITINERARIOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

6. **Incorporar una red interna de carriles bici segregados y acceso seguro a la T-323**

El diseño del sector incluirá una red interna de carriles bici segregados que garantice la seguridad de los ciclistas y conecte con la carretera T-323, fomentando alternativas de movilidad sostenible.

7. **Crear nuevas paradas de autobús en la T-323 para el transporte público colectivo**

Se habilitarán paradas de autobús accesibles y señalizadas en la T-323 para facilitar el uso del transporte público colectivo y reducir la dependencia de vehículos particulares.

8. **Garantizar itinerarios accesibles para peatones, con pasos de vianants señalizados y seguros**

Se garantizará que los itinerarios peatonales cumplan con criterios de accesibilidad universal, incorporando pasos de peatones claramente señalizados y seguros en todos los cruces relevantes.

Ver plano: 14.1-02300_IDP_EJE_L00-PL_PAVIMENTOS_R1



6.2.4. ACCESIBILIDAD

9. Pendiente máxima en viales: 8% general, 5% en rutas principales para bicicletas

Se respetarán los límites de pendiente establecidos, asegurando un diseño adecuado para vehículos y bicicletas, que facilite la circulación y minimice riesgos para los usuarios.

10. Amplitud mínima de aceras: 1,8 metros libres de paso

Las aceras cumplirán con una amplitud mínima de 1,8 metros libres de obstáculos, garantizando un tránsito cómodo y seguro para los peatones.

Ver planos:

- 14.1-02300_IDP_EJE_L00-PL_PAVIMENTOS_R1
- 09-02300_IDP_EJE_L00-PERF_LONGIT_R1
- 07.2-02300_IDP_EJE_L00_PL_PERALTES_R1

6.2.5. APARCAMIENTO

11. Dotar 306 plazas para turismos, 50 para motocicletas y 23 para vehículos pesados

Se construirán áreas de aparcamiento que incluyan 306 plazas para turismos, 50 para motocicletas y 23 para vehículos pesados, distribuidas estratégicamente para satisfacer la demanda.

12. Reservar 9 plazas con puntos de recarga para vehículos eléctricos

Se instalarán al menos 9 plazas equipadas con puntos de recarga para vehículos eléctricos, fomentando la transición hacia un transporte más sostenible.

13. Reservar 63 plazas para bicicletas, ampliables según demanda

Se destinarán 63 plazas específicas para bicicletas, con la posibilidad de ampliación en función de la demanda, promoviendo el uso de este medio de transporte ecológico y saludable.

Ver plano:

- 14.1-02300_IDP_EJE_L00-PL_PAVIMENTOS_R1

Ver anejo:

- 02300-A08-Firmes y pavimentos_Ed2

6.3. NOSTRAIGUA

6.3.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

1. Conexión de la planta industrial (7a1) al Consorci d'Aigües de Tarragona

La planta industrial se conectará a la red del Consorci d'Aigües de Tarragona (CAT), asegurando un suministro continuo y de calidad para las necesidades operativas y de emergencia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

2. Instalación de dos depósitos de 180 m³ para red contra incendios y abastecimiento general

Se instalarán dos depósitos de 180 m³ cada uno, destinados a garantizar el abastecimiento de agua para la red general y las demandas contra incendios, respetando los estándares de almacenamiento y distribución.

3. Sistema de cloración automática en los depósitos de almacenamiento

Cada depósito contará con un sistema de cloración automática que garantizará la potabilidad del agua almacenada, cumpliendo con las normativas de calidad sanitaria y los requisitos del CAT.

4. Dimensionamiento de la red de abastecimiento para garantizar caudal mínimo y reserva contra incendios (240 m³)

La red de abastecimiento será diseñada para asegurar un caudal mínimo continuo que cubra las necesidades de consumo diario, además de una reserva específica de 240 m³ para situaciones de emergencia contra incendios.

Ver plano:

- 21.1-02300_IDP_EJE_L00-AGUA P._CONJUNTO_R1

Ver anejo:

- 02300-A14-Red de agua potable, riego, contra incendios y regenerada 1c

6.3.2. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

5. Planta industrial 7a1 debe contar con sistema autónomo de depuración (EDAR privada)

La planta industrial dispondrá de un sistema de depuración autónomo (EDAR privada) que permitirá tratar in situ las aguas residuales generadas, asegurando que los efluentes cumplan con los parámetros de vertido establecidos.

6. Sector 7a2 y áreas públicas deben conectarse a la futura EDAR Comellarets

Las áreas públicas y el sector 7a2 estarán conectados a la futura estación depuradora EDAR Comellarets, asegurando un tratamiento centralizado de las aguas residuales conforme a los estándares ambientales.

7. Dimensión mínima de EDAR compacta autónoma: 350 HE

La EDAR autónoma deberá dimensionarse para una capacidad mínima de 350 Habitantes Equivalentes (HE), garantizando un rendimiento adecuado para las demandas previstas.

Ver anejo:

- 02300-A11-Saneamiento_Ed2

Ver plano:

- 17.4-02300_IDP_EJE_L00-SANEAMIENTO_EDAR_R1

6.3.3. GESTIÓN DE AGUAS PLUVIALES

8. Implementación de red de colectores, imbornales y pozos para evacuar aguas pluviales

Se instalará una red de colectores, imbornales y pozos que permita la evacuación eficiente de aguas pluviales, minimizando riesgos de acumulaciones y garantizando un drenaje adecuado en todo el sector.

9. Dimensionamiento de balsas de retención e infiltración para gestionar escorrentías

Se diseñarán balsas de retención e infiltración que permitan mitigar los picos de caudal durante eventos de lluvia intensa, reduciendo la carga en los cauces receptores y promoviendo la recarga del acuífero.



10. **Garantizar que el barranco de Rifà tiene capacidad suficiente para el caudal proyectado**
El diseño del sistema de gestión pluvial incluirá un análisis hidráulico para confirmar que el barranco de Rifà puede recibir de forma segura el caudal proyectado, sin riesgo de desbordamiento o erosión.
- Ver anejo:
- 02300-A10-Hidrología y red de drenaje_Ed2
- 6.3.4. **NORMATIVA Y CUMPLIMIENTO LEGAL**
11. **Cumplir con la normativa ambiental en saneamiento, ruido, vibraciones y control lumínico**
Todas las instalaciones y actividades del sector cumplirán con la normativa ambiental aplicable, incluyendo estándares sobre saneamiento, emisiones sonoras, vibraciones y control de contaminación lumínica, garantizando la sostenibilidad del desarrollo.
- Ver plano:
- 19.1-02300_IDP_EJE-L00_ALUMBRADO_CONJUNTO_R1
- 6.4. PROTECCIÓN CIVIL**
- 6.4.1. **RIESGO QUÍMICO POR TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (ZIF)**
1. **Evitar confrontación directa con vías (AP-7)**
La ordenación del sector se diseñará de manera que evite la confrontación directa entre actividades del sector y la autopista AP-7, minimizando riesgos asociados al transporte de mercancías peligrosas.
- Ver plano:
- 06.1-02300_IDP_EJE_L00_G-LAYOUT_R1
- 03.3-02300_IDP_EJE_L00_AFECTACIONES_R1
- 6.4.2. **LIMITACIONES DE ACTIVIDADES EN ZIF**
4. **Actividades compatibles (viales, servicios técnicos, actividades industriales sin concurrencia pública)**
En la ZIF solo se permitirán actividades que no representen un riesgo añadido para la población, como viales, servicios técnicos y actividades industriales sin concurrencia pública.
5. **Exclusión de elementos vulnerables (hospitales, centros educativos)**
Se prohíbe la ubicación de equipamientos vulnerables, como hospitales o centros educativos, dentro de la ZIF para garantizar la seguridad de los usuarios y prevenir exposiciones innecesarias a riesgos químicos.
- Ver plano:
- 06.1-02300_IDP_EJE_L00_G-LAYOUT_R1
- 6.4.3. **ORDENACIÓN DEL SUELO**
6. **Zonificación específica según claves (Clau A1, B2, C1, etc.)**
El sector será ordenado según una zonificación detallada que establezca los usos permitidos en cada área, asignando claves específicas a zonas residenciales, industriales y de equipamientos.
7. **Reserva del 15% del suelo para espacios públicos (parques, servicios, aparcamientos)**
Al menos el 15% de la superficie del sector será destinado a espacios públicos, incluyendo áreas verdes, servicios y aparcamientos, en cumplimiento de los requisitos urbanísticos.
- Ver plano:
- 03-02300_IDP_EJE_L00_ZONIFICACIÓN_R1
- 6.4.4. **CRITERIOS TOPOGRÁFICOS**
8. **Nivelación de la cota del terreno a nivel 44 con taludes o muros de contención**
El terreno será nivelado a la cota 42,30, utilizando taludes o muros de contención según las necesidades del proyecto, para garantizar la estabilidad estructural y la funcionalidad del sector.
9. **Vegetación en taludes para reducir impacto visual**
Los taludes se cubrirán con vegetación autóctona que reduzca el impacto visual de las intervenciones y se integre armónicamente en el entorno.
- Ver plano:
- 08-02300_IDP_EJE_L00_PL_REPLANTEO_R1
- 6.4.5. **INFRAESTRUCTURA VIARIA**
10. **Diseño de viales principales y secundarios con especificaciones de sección**
El proyecto incluirá el diseño de viales principales y secundarios que cumplan con las especificaciones de sección adecuadas para soportar los flujos de tráfico previstos, garantizando accesos seguros y eficientes.
- Ver anejo:
- 02300-A08-Firmes y pavimentos_Ed2
- Ver plano:
- 14.1-02300_IDP_EJE_L00-PL_PAVIMENTOS_R1
- 10-02300_IDP_EJE_L00-SECCIONES_TIPO_R1
- 6.4.6. **ESTUDIO DE INUNDABILIDAD**
11. **Reserva de franja de 15 metros como protección hidráulica**
Se reservará una franja de 15 metros a lo largo del barranco Rifà como área de protección hidráulica, asegurando la capacidad del cauce para manejar caudales durante eventos de lluvia.



12. Delimitación precisa del barranco Rifà

El barranco Rifà será delimitado con precisión en los planos del proyecto, integrando su protección en el diseño urbanístico del sector.

Ver plano:

- 03.4-02300_IDP_EJE_L00_ZONA_ACA_R1

6.4.7. PARCELACIÓN Y USO DEL SUELO INDUSTRIAL**13. Parcelas únicas y cesiones al Ayuntamiento (10% de aprovechamiento medio)**

El proyecto considerará parcelas únicas para uso privado y un 10% de cesión al Ayuntamiento para usos públicos, conforme a las normativas urbanísticas aplicables.

Ver plano:

- 03-02300_IDP_EJE_L00_ZONIFICACIÓN_R1

6.4.8. ZONAS INDUSTRIALES INTERNAS**14. Áreas de proceso, carga/descarga, almacenamiento químico, gestión de residuos**

Las zonas industriales incluirán áreas específicas para procesos industriales, carga/descarga, almacenamiento de productos químicos y gestión de residuos, asegurando una distribución funcional y segura. Este apartado se desarrolla en el proyecto específico de la Parcela IND1.

6.4.9. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES**15. Instrucciones ITMP y Resolución IRP/971/2010**

El diseño del sector cumplirá con las Instrucciones Técnicas de Protección Municipal (ITMP) y la Resolución IRP/971/2010, garantizando la seguridad y la sostenibilidad del desarrollo.

6.5. TURISMO**6.5.1. NORMATIVA TURÍSTICA****1. Cumplimiento de la Ley 13/2002 de Turismo de Cataluña**

El proyecto respetará los principios y disposiciones establecidos en la Ley 13/2002, asegurando que las actividades y desarrollos en el ámbito del sector cumplan con los requisitos de promoción, sostenibilidad y ordenación turística definidos en esta normativa.

2. Cumplimiento del Decreto 75/2020 de Turismo de Cataluña

Todas las actuaciones se ajustarán a los criterios de calidad y sostenibilidad turística indicados en el Decreto 75/2020, especialmente en lo referente a la gestión de recursos y compatibilidad con el entorno natural.

6.5.1.1. Franja de protección**3. Mantener una franja de suelo libre de al menos 15 metros alrededor del barranco Rifà**

Se asegurará la conservación de una franja libre de al menos 15 metros alrededor del barranco Rifà,

cumpliendo con las normativas de protección ambiental y favoreciendo la preservación del sistema hidráulico y los valores ecológicos del área.

Ver plano:

- 03.2-02300_IDP_EJE_L00_ZONA PROTECCIÓN CIVIL_R1

6.5.1.2. Usos del suelo**4. Destinar el suelo privado resultante a usos industriales definidos en el proyecto de reparcelación**

El uso del suelo privado será exclusivamente industrial, en línea con lo especificado en el proyecto de reparcelación, promoviendo el desarrollo económico ordenado del sector.

Ver plano:

- 03-02300_IDP_EJE_L00_ZONIFICACIÓN_R1

6.5.1.3. Zonificación y accesos**6. Garantizar el acceso al barranco Rifà mediante la franja libre**

El diseño del proyecto garantizará el acceso público y seguro al barranco Rifà a través de la franja de protección, permitiendo su uso para actividades compatibles con la conservación ambiental y la normativa turística.

Ver plano:

- 06.1-02300_IDP_EJE_L00_G-LAYOUT_R1

6.6. COMERCIO**6.6.1. ZONIFICACIÓN Y USO DEL SUELO****1. Dividir el sector en dos zonas industriales (claves 7a1 y 7a2)**

El sector se dividirá en dos zonas específicas: la clave 7a1 estará destinada a actividades industriales de mayor escala y la clave 7a2 a usos industriales secundarios o complementarios, siguiendo la normativa de zonificación aplicable.

2. Destinar exclusivamente el suelo privado a uso industrial

Todo el suelo privado resultante será destinado exclusivamente a usos industriales, garantizando la coherencia con el objetivo del desarrollo económico del sector.

Ver plano:

- 03-02300_IDP_EJE_L00_ZONIFICACIÓN_R1

6.6.2. ORDENACIÓN URBANÍSTICA**4. Limitar la ocupación máxima al 70% y la altura máxima a 17m (25m excepcionalmente)**

La ocupación del suelo no superará el 70% de la superficie total, mientras que las alturas de las edificaciones se limitarán a 17 metros, pudiendo alcanzar 25 metros en casos excepcionales, según lo especificado en el POUM.



5. **Establecer una parcela mínima de 200.000 m² (7a1) y 6.000 m² (7a2)**
Las dimensiones mínimas de las parcelas se establecerán en 200.000 m² para la zona 7a1 y 6.000 m² para la 7a2, permitiendo un diseño funcional y acorde a las necesidades de cada actividad industrial.
- Ver plano:
- 03-02300_IDP_EJE_L00_ZONIFICACIÓN_R1
- 6.6.3. EXCLUSIÓN DE USO COMERCIAL
6. **No admitir uso comercial en el sector, de acuerdo con la modificación del POUM**
El sector excluirá cualquier actividad comercial, alineándose con las restricciones definidas en la modificación del POUM para promover un uso exclusivamente industrial.
- Ver plano:
- 03-02300_IDP_EJE_L00_ZONIFICACIÓN_R1
- 06.1-02300_IDP_EJE_L00_G-LAYOUT_R1
- 6.6.4. ESPACIOS PÚBLICOS Y SISTEMAS
7. **Reservar espacios para zonas verdes, equipamientos públicos y aparcamiento público**
Se destinarán áreas específicas para zonas verdes, equipamientos públicos y aparcamientos públicos, asegurando un entorno equilibrado y funcional que integre espacios de servicio y recreación.
8. **Designar 50.340 m² para zonas verdes y 24.358 m² para equipamientos públicos**
Se reservarán 50.340 m² para la creación de zonas verdes y 24.358 m² para equipamientos públicos, cumpliendo con los requisitos de cesión establecidos por la normativa urbanística.
- Ver planos:
- 17.5-02300_IDP_EJE_L00_PL-BALSA-SECC_R1
- 13.1-02300_IDP_EJE_L00-PL-INTEGRACION PAISAJISTICA_R1
- 6.6.5. REQUISITOS TÉCNICOS
9. **Regular los parámetros urbanísticos detallados en las NN.UU. del PPU**
Los parámetros urbanísticos, como alineaciones, retranqueos y porcentajes de ocupación, se regularán conforme a las Normas Urbanísticas del Plan Parcial Urbanístico (PPU), garantizando un desarrollo ordenado y coherente. Estos apartados se justificarán en el desarrollo del proyecto específico correspondiente.
- 6.7. SEGURIDAD INDUSTRIAL
- 6.7.1. FRANJA DE PROTECCIÓN Y ELEMENTOS VULNERABLES
1. **Mantener una franja de protección de 15 m alrededor del barranco de Rifà**
Se garantizará una franja de protección de 15 metros alrededor del barranco de Rifà, prohibiendo construcciones y actividades en esa área para proteger el sistema hidráulico y minimizar riesgos de contaminación o erosión.
2. **Considerar una franja de seguridad mínima de 75 m (bajo riesgo) o 150 m (alto riesgo) para instalaciones industriales afectadas por accidentes graves (AG)**
Las instalaciones industriales sujetas a la normativa de prevención de accidentes graves (AG) deberán contar con una franja de seguridad de al menos 75 metros para zonas de bajo riesgo y 150 metros para zonas de alto riesgo, cumpliendo con las especificaciones de seguridad establecidas.
3. **Los usos de la clave "D.0" (Equipamiento público en reserva) deben excluir actividades vulnerables (educativo, sanitario, etc.) en áreas afectadas por normativa AG**
Los equipamientos públicos clasificados bajo la clave "D.0" no incluirán actividades vulnerables como centros educativos o sanitarios en zonas reguladas por la normativa de accidentes graves, asegurando la protección de los usuarios.
- Ver plano:
- 03.2-02300_IDP_EJE_L00_ZONA PROTECCIÓN CIVIL_R1
- 06.1-02300_IDP_EJE_L00_G-LAYOUT_R1
- 6.7.2. PARÁMETROS DE ORDENACIÓN
4. **Cota de nivelación del terreno a 44 m, con taludes arbolados para minimizar impacto visual**
El terreno será nivelado a la cota de 42.30 metros, utilizando taludes arbolados para reducir el impacto visual y mejorar la integración paisajística del sector.
5. **Parcela mínima: 276,938 m² para uso industrial en clave 7a1, 38,449 m² para cesión en clave 7a2**
Las parcelas cumplirán con los tamaños mínimos establecidos: 276.938 m² para uso industrial en la clave 7a1 y 38.449 m² para las áreas destinadas a cesión pública en la clave 7a2.
- Ver plano:
- 03-02300_IDP_EJE_L00_ZONIFICACIÓN_R1
- 6.7.3. SEGURIDAD EN ACTIVIDADES INDUSTRIALES
6. **Cumplir normativa de prevención de accidentes graves (Instrucción 8/2007 SIE)**
Todas las actividades industriales en el sector cumplirán con la Instrucción 8/2007 del SIE, que establece los requisitos de prevención y respuesta frente a accidentes graves en instalaciones industriales.
- 6.7.4. INFRAESTRUCTURA Y ACCESOS
9. **Disear viales principales con 24 m de sección y secundarios con 20 m, según normativa del POUM**
El diseño de los viales principales contará con una sección de 24 metros, mientras que los viales secundarios tendrán 20 metros de ancho, siguiendo las especificaciones de la normativa del POUM para garantizar un tráfico fluido y seguro.
10. **Configuración de suelo industrial en dos zonas: una para uso exclusivo del promotor, otra para cesión pública**



El suelo industrial se dividirá en dos zonas: una destinada a uso exclusivo del promotor y otra para cesión pública, alineándose con las disposiciones urbanísticas aplicables para equilibrar desarrollo y utilidad pública.

Ver plano:

- 03-02300_IDP_EJE_L00_ZONIFICACIÓN_R1
- 14.1-02300_IDP_EJE_L00-PL_PAVIMENTOS_R1
- 10-02300_IDP_EJE_L00-SECCIONES_TIPO_R1

6.8. INSTITUTO CARTOGRÁFICO Y GEOLÓGICO

6.8.1. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO

1. **En caso de hallazgos paleontológicos durante excavaciones, cumplir con la Ley 9/1983 y el Decreto 78/2002**

En caso de que se detecte algún hallazgo paleontológico durante las excavaciones, se detendrá cualquier actividad de excavación y se notificará a las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones de la Ley 9/1983 y el Decreto 78/2002, que regulan la protección del patrimonio geológico y paleontológico.

6.8.2. RIESGOS GEOLÓGICOS Y ESTABILIDAD DEL TERRENO

2. **Identificar zonas con sensibilidad alta a deslizamientos cerca del barranco de Rifà**

Se realiza un análisis detallado del terreno para identificar áreas con alta sensibilidad a deslizamientos en las proximidades del barranco de Rifà, permitiendo adoptar medidas preventivas en el diseño y ejecución del proyecto.

3. **Considerar riesgos de subsidencia con seguimiento técnico e inspecciones periódicas**
- Durante la ejecución y operación del proyecto, se establecerán procedimientos de seguimiento técnico e inspecciones periódicas para monitorear posibles fenómenos de subsidencia, garantizando la seguridad estructural.

4. **Realizar estudios geotécnicos para cada nueva construcción según el Código Técnico de Edificación (CTE)**

Todas las edificaciones proyectadas deberán contar con estudios geotécnicos que cumplan los requisitos establecidos en el Código Técnico de Edificación, asegurando una base sólida y estable para cada construcción.

5. **Evitar edificaciones en bordes de taludes naturales o artificiales sin análisis de estabilidad**
- Las edificaciones no podrán ubicarse en bordes de taludes naturales o artificiales sin realizar un análisis de estabilidad que garantice la seguridad del terreno y de las estructuras cercanas.

6. **No permitir cimentaciones sobre terraplenes o rellenos artificiales preexistentes**
- Queda prohibido realizar cimentaciones sobre terraplenes o rellenos artificiales existentes, salvo que se realicen estudios exhaustivos que confirmen la idoneidad del terreno para soportar cargas estructurales.

Ver anejo:

- 02300-A03-Geología y geotécnia_Ed1

6.8.3. CONDICIONES GENERALES PARA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

7. **Prever medidas para evitar inestabilidades locales en taludes y prevenir movimientos de masa**
- Durante las excavaciones y movimientos de tierra, se implementarán medidas técnicas como anclajes, muros de contención y drenajes para evitar inestabilidades locales y prevenir posibles movimientos de masa.

6.8.4. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

8. **Incorporar datos de movimientos del terreno (7 mm/año en el sector) durante el diseño y ejecución**
- El diseño y la ejecución del proyecto deberán considerar los datos de movimiento del terreno, que indican un desplazamiento de 7 mm/año, ajustando las estructuras y obras para garantizar su durabilidad y seguridad a largo plazo.

Ver anejo:

- 02300-A03-Geología y geotécnia_Ed1
- 02300-A06-Movimiento de tierras_Ed2

6.9. DESENVOLVIMIENTO RURAL

6.9.1. PROTECCIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE

1. **Reserva de una franja de protección de 15 m en el Barranco de Rifà y mantener una separación de 10 m**

Se establecerá una franja de protección de 15 metros a lo largo del Barranco de Rifà, asegurando una separación mínima de 10 metros respecto a cualquier infraestructura o actividad, para preservar la integridad ambiental y prevenir impactos negativos en el suelo no urbanizable.

2. **Garantizar que las actuaciones en suelo no urbanizable no afecten significativamente a actividades agrícolas y ganaderas**

Las intervenciones planificadas en suelo no urbanizable garantizarán la continuidad y viabilidad de las actividades agrícolas y ganaderas, minimizando cualquier posible impacto sobre la productividad o el uso tradicional del suelo.

Ver plano:

- 03.2-02300_IDP_EJE_L00_ZONA PROTECCIÓN CIVIL_R1
- 06.1-02300_IDP_EJE_L00_G-LAYOUT_R1

6.9.2. INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRENO

3. **Movimientos de tierra para nivelar la cota a 44 m, con muros de contención y taludes vegetados**

Los movimientos de tierra en el sector se realizarán para nivelar el terreno a la cota de 42.30 metros (rasante de acabado), utilizando muros de contención y taludes vegetados que mitiguen el impacto visual y establezcan las superficies.

4. **Crear una franja de 100 m de suelo destinado a zonas verdes, aparcamientos y servicios técnicos**

Se destinará una franja de 100 metros de ancho para áreas verdes, aparcamientos y servicios



técnicos, contribuyendo a una ordenación equilibrada que promueva la funcionalidad y la sostenibilidad del sector.

5. **Asegurar la integración de infraestructuras y servicios externos (camino rural, taludes de rotonda, subestación eléctrica)**

El diseño del sector garantizará la adecuada integración de infraestructuras y servicios externos, incluyendo caminos rurales, taludes asociados a rotondas y la subestación eléctrica, respetando las condiciones del entorno.

Ver plano:

- 06.1-02300_IDP_EJE_L00_G-LAYOUT_R1

6.9.3. COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

6. **Respetar las normativas urbanísticas y sectoriales aplicables para garantizar la viabilidad de las actividades agrícolas y rurales**

Todas las actuaciones se ajustarán a las normativas urbanísticas y sectoriales vigentes, asegurando la compatibilidad de las nuevas intervenciones con las actividades agrícolas y rurales preexistentes, y promoviendo su desarrollo sostenible.

6.10. BOMBEROS

6.10.1. PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL DISEÑO URBANÍSTICO

1. **Espacio de maniobra para vehículos de emergencia (mínimo 6 m de ancho y 10 m de separación de edificios)**

Se garantizarán espacios de maniobra con un ancho mínimo de 6 metros en las vías y una separación de al menos 10 metros entre edificios, facilitando la movilidad y operación de vehículos de emergencia en caso de incendio.

2. **Cumplir con la normativa de prevención y seguridad contra incendios en edificios e infraestructuras (Leyes 3/2010 y 5/2003, entre otras)**

Todos los edificios e infraestructuras del sector deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Leyes 3/2010 y 5/2003, así como con otras normativas aplicables, asegurando altos estándares de seguridad y prevención contra incendios.

Ver plano:

- 06.1-02300_IDP_EJE_L00_G-LAYOUT_R1

6.10.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES

3. **Aplicar el Decreto 123/2005 para medidas de prevención en zonas cercanas a espacios forestales**

En las áreas cercanas a espacios forestales se implementarán las medidas preventivas establecidas en el Decreto 123/2005, tales como la limpieza de vegetación inflamable y el establecimiento de zonas de transición para reducir el riesgo de propagación de incendios.

4. **Definir franjas de seguridad contra incendios según la normativa vigente**

Se delimitarán franjas de seguridad contra incendios en cumplimiento con la normativa vigente,

garantizando una separación adecuada entre las zonas urbanizadas y las áreas forestales, y minimizando el riesgo de incendio.

6.10.3. INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD PARA BOMBEROS

5. **Garantizar la viabilidad exterior con accesos amplios y seguros para vehículos de extinción**

El diseño urbanístico incluirá vías exteriores amplias y accesibles que permitan el tránsito seguro y fluido de los vehículos de extinción de incendios, asegurando una rápida respuesta en caso de emergencia.

Ver plano:

- 06.1-02300_IDP_EJE_L00_G-LAYOUT_R1

6.11. CONSORCIO AGUAS DE TARRAGONA

6.11.1. SUFICIENCIA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA

1. **Incorporación de Lotte Energy Materials Spain al Consorci d'Aigües de Tarragona**

Se gestionará la incorporación de Lotte Energy Materials Spain como usuario del Consorci d'Aigües de Tarragona, asegurando su inclusión en la red de abastecimiento para cubrir las necesidades hídricas del proyecto.

2. **Coordinar la conexión al Consorci para garantizar la provisión de agua al proyecto**

Se coordinará la conexión técnica y administrativa al Consorci d'Aigües de Tarragona, garantizando la integración eficiente del proyecto en la red existente, cumpliendo con los requisitos técnicos y normativos aplicables.

Ver anejo:

- 02300-A14-Red de agua potable, riego, contra incendios y regenerada 1c

6.12. OTROS INFORMES

6.12.1. GESTIÓN AMBIENTAL

1. **Realizar una prospección específica para identificar especies protegidas en el ámbito del proyecto**

Se llevará a cabo una prospección ambiental detallada en las áreas afectadas por el proyecto para identificar la posible presencia de especies protegidas o vulnerables, cumpliendo con la normativa ambiental vigente. Este análisis garantizará que el desarrollo del sector no afecte negativamente a la biodiversidad y permitirá planificar las medidas necesarias para la preservación de las especies identificadas.

2. **Implementar medidas de compensación para impactos residuales significativos en biodiversidad**

En caso de detectarse impactos residuales significativos en la biodiversidad, se implementarán medidas de compensación específicas, como la reforestación con especies autóctonas o la creación de hábitats alternativos en áreas cercanas. Estas acciones estarán alineadas con las directrices establecidas por las autoridades competentes y asegurarán un balance positivo en términos de sostenibilidad ecológica.



Ver anejo:

- 02300-A16-Actuaciones ambientales_Ed2

6.13. GESTIÓN DE RESIDUOS

6.13.1. GESTIÓN DE RESIDUOS

- Garantizar la correcta gestión de residuos conforme al Decreto Legislativo 1/2009**
 Se implementarán procedimientos para la segregación, almacenamiento, transporte y tratamiento de residuos generados durante las actividades, asegurando el cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2009. Esto garantizará una gestión sostenible y minimización de impactos ambientales.
- Gestionar residuos de demolición, construcción y excavación según normativa vigente**
 Los residuos derivados de actividades de demolición, construcción y excavación serán tratados conforme a la normativa específica, asegurando su clasificación y destino final en instalaciones autorizadas, priorizando el reciclaje y la reutilización.
- Cumplir con el Real Decreto 9/2005 para actividades potencialmente contaminantes del suelo**
 En actividades que impliquen riesgo de contaminación del suelo, se adoptarán medidas preventivas y correctivas de acuerdo con el Real Decreto 9/2005, incluyendo análisis previos y gestión segura de los materiales contaminantes.
- Si se prevé demolición con elementos de amianto, cumplir con el RD 396/2006 y otras normativas aplicables**
 En caso de que las actividades incluyan la demolición de estructuras con amianto, se seguirá el Real Decreto 396/2006, que regula la gestión segura de este material, incluyendo su identificación, retirada por empresas certificadas y disposición final en centros autorizados.

Ver anejo:

- 02300-A06-Movimiento de tierras_Ed2

6.13.2. MANEJO DE EXCEDENTES O DÉFICIT DE TIERRAS (LER 170504)

- Seguir la Orden APM/1007/2017 para la valorización y reutilización en otras obras**
 Los excedentes de tierras serán gestionados según la Orden APM/1007/2017, priorizando su reutilización en proyectos cercanos que cumplan con los requisitos técnicos y ambientales, minimizando la necesidad de vertederos.

Ver anejo:

- 02300-A06-Movimiento de tierras_Ed2

6.13.3. EMPRESAS AUTORIZADAS

- Asegurar que el transporte y gestión de residuos sean realizados por empresas autorizadas**
 Todo transporte y tratamiento de residuos será realizado exclusivamente por empresas inscritas y autorizadas en el Registro de Gestores de Residuos, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de la legislación vigente en todas las etapas del proceso.

Ver anejo:

- 02300-A06-Movimiento de tierras_Ed2

7. CONCLUSIÓN

El presente proyecto tiene el alcance y contenido que cumple con las condiciones establecidas por la normativa técnica y legal vigente, se propone para su aprobación y efectos oportunos.

Mont-roig del Camp, diciembre de 2024

Jaime Polo Villafaina Ingeniero Industrial Col. nº 10.408  Ingeniería y Arquitectura Iberia, SL.	Enrique Blasco Gómez Ingeniero Industrial Col. nº 10.389  Ingeniería y Arquitectura Iberia, SL.
---	---

